



Comité de Compras y Contrataciones

No. EXPEDIENTE  
CP-CPJ-BS-40-2023

## PRESENTACIÓN DE OFERTA

24 de octubre de 2023

Página 1 de 1

Señores

### CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a la ficha técnica para el proceso de comparación de precios, para la **adquisición almuerzos empresariales para el personal del Centro de Gestión Documental**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos:
- b.
- c. De conformidad con la ficha técnica y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **adquisición almuerzos empresariales para el personal del Centro de Gestión Documental**.
- d. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con la ficha técnica del proceso de comparación de precios.
- e. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- f. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- g. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Pamela María Sánchez Saviñón en calidad de Gerente General debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Varga's Servicios de Catering, SRL.

Firma  
Sello



ORIGINAL



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 24 de Octubre del 2023



1. Nombre/ Razón Social del Oferente: Varga's Servicios de Catering, SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 101-59294-1
4. RPE del Oferente: 177
5. Domicilio legal del Oferente: Av. Charles Summer No.2, Los Prados
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>Pamela María Sánchez Saviñón</i>  Dirección: <i>Residencial Quinta Los Pinos, Arroyo Hondo</i>  Números de teléfono y fax: <i>809-563-6602 Ext. 247/829-450-0663</i>  Dirección de correo electrónico: <i>pamelamariasanchez@gmail.com</i>

*Sánchez*



ORIGINAL





## Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

**RPE: 1277**

Fecha de registro: 24/2/2006  
 Razón social: Varga' S Servicios de Catering, SRL  
 Género: Masculino  
 Certificación MIPYME: Sí  
 Clasificación empresa: Pequeña Empresa  
 Ocupación:  
 Domicilio: Avenida Charles Summer , 2, Los Prados  
 10132 - REPÚBLICA DOMINICANA  
 Persona de contacto: Pedro Oguis Vargas Cepin

Fecha actualización: 23/4/2021  
 No. Documento: 101592941 - RNC  
 Provee: Servicios,Bienes  
 Registro de beneficiario: Sí  
 Estado: Activo  
 Motivo:



Observaciones:

*Pedro Oguis Vargas Cepin*

### Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10160000	Productos de floricultura y silvicultura
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía
50100000	Frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral
50120000	Pescados y mariscos
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50180000	Productos de panadería
50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas
50220000	Productos de cereales y legumbres
56100000	Muebles de alojamiento



HACIENDA



Dirección General  
Contrataciones Públicas

60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
80140000	Comercialización y distribución
90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)

Portal Transaccional - 26/5/2021 3:30:35 p.m.



*Amely*  
**ORIGINAL**



República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4  
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0223953901748**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **VARGAS SERVICIOS DE CATERING SRL**, RNC No. **101592941**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL MAXIMO GOMEZ**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:



Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• ITBIS	

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023)**.

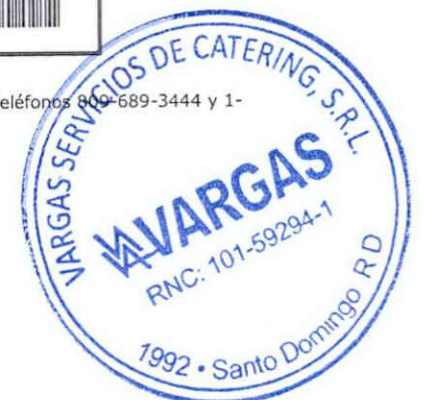
**NOTAS:**

- El contribuyente tiene créditos tributarios en controversia administrativa o litigiosa pendiente de decisión o emisión de sentencia.
- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: A1PF-B8DE-ET61-6970-7967-4185 sha1: OmzAJq5Vm8oDhx3Q3gL8Zv1tuU4= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 A1PF-B8DE-ET61-6970-7967-4185

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

*Original*  
**ORIGINAL**





### DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Pamela María Sánchez Saviñón, cedula de identidad no.001-01447613 en calidad de Gerente General, actuando en nombre y representación de Varga's Servicios de Catering, SRL, RNC.101-59294-1, Ubicado en la Av. Charles Summer No.2, Los Prados, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de comparación de precios No. CP-CPJ-BS-40-2023 del Consejo del Poder Judicial para la contratación de Adquisición de Almuerzos Empresariales para el Personal del Centro de Gestión Documental, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:



1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de Varga's Servicios de Catering, SRL con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés (2023).



*Pamela María Sánchez Saviñón*

**ORIGINAL**



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA -RNC : 430115886  
DOM

Teléfono (809) 274-4445  
Fax

**Orden de compra (OC)**

Página 1 de 9  
Número OC00007918-1  
Fecha 17/10/2023  
Obligación de anticipo No  
Termino de pago 30 Días  
Usuario ar.pena

*Palma Estevez*

**Dirección de entrega**

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA  
DOM  
Tel , Fax  
Email



**Comentario**

MONTAJE Y REFRIGERIO PARA VARIAS ACTIVIDADES DEL MES DE LA CONSTITUCION 2023. A REQ. DE DICOM

101592941	VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL
AV. CHARLES SUMMER NO. 2, LOS PRADOS	
TEL: 809-563-6602	
DOM	
Tel	
Fax	

Número de línea	Código de artículo	Descripción	Cantidad	Medida	Precio unitario	Descto.	Monto
1	003464	LOTE NO.1	1.00	UND	524,900.00	0.00	524,900.00

CONTRATACION DEL MONTAJE PARA CAMINATA POR LA CONSTITUCION" MES DE LA CONSTITUCION 2023, PAUTADA PARA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN EL PARQUE MIRADOR SUR A LAS 8:30 A.M., EL MONTAJE SE REALIZARA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2023.

- UNA (1) TARIMA TAMAÑO DE 20 PIES DE ANCHO X 12 PIES DE PROFUNDIDAD CON 3 PIES DE ALTURA Y ESCALERAS LATERALES FORRADA DE TELA NEGRA ✓
- UN (1) TECHO DE TRUSS PARA TARIMA TAMAÑO DE 20 PIES DE ANCHO X 12 PIES DE PROFUNDIDAD CON INCLINACION ✓
- BANNER DE FONDO DE VINYL MATTE FULL COLOR DE 20 PIES DE ANCHO X 16 PIES DE ALTURA MONTADO EN MARCO DE TRUSS Y TENSADO, ESTE BANNER SERA COLOCADO AL FONDO DE LA TARIMA ✓
- DOS (2) CUBO DE 15X5 PIES DE ANCHO IMPRESOS EN UNA CARA QUE SERAN COLOCADOS COMO LATERALES DE LA TARIMA ✓
- MARCOS DE BIENVENIDA:
- UNA (1) ESTRUCTURA EN TRUSS CON BANNER DE 4 PIES DE ALTURA X 22 PIES DE ANCHO DE DOBLE CARA ✓
- DOS (2) CUBOS LATERALES EN ESTRUCTURA DE TRUSS DE 4 CARAS DE 15 PIES DE ALTURA X 5 PIES DE ANCHO TENSADO ✓

*[Handwritten signature]*



Número de referencia de la cotización

TCRD-005301



**ORIGINAL**





**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA -RNC : 430115886  
DOM

Teléfono (809) 274-4445  
Fax

**Orden de compra (OC)**

Página 2 de 9  
Número OC00007918-1  
Fecha 17/10/2023  
Obligación de anticipo No  
Termino de pago 30 Días  
Usuario: ar.pena



**Dirección de entrega**

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA  
DOM  
Tel , Fax  
Email

**Comentario**

MONTAJE Y REFRIGERIO PARA VARIAS ACTIVIDADES DEL MES  
DE LA CONSTITUCION 2023. A REQ. DE DICOM

**101592941 VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL**  
AV. CHARLES SUMMER NO. 2, LOS PRADOS  
TEL: 809-563-6602  
DOM  
Tel  
Fax

Número de línea	Código de artículo	Descripción	Precio			Monto	
			Cantidad	Medida	unitario		Descto.
2	003464	MARCO DE RETORNO: -UNA (1) ESTRUCTURA EN TRUSS CON BANNER DE 4 PIES DE ALTURA X 22 PIES DE ANCHO A DOBLE CARA ✓ -DOS (2) CUBOS LATERALES EN ESTRUCTURA DE TRUSS DE 4 CARA DE 15 PIES DE ALTURA X 5 PIES DE ANCHO TENSADO ✓ -MARCO DE META: -UNA (1) ESTRUCTURA DE TRUSS CON BANNER DE 4 PIES DE ALTURA X 22 PIES DE ANCHO A DOBLE CARA ✓ -DOS (2) CUBOS LATERALES EN ESTRUCTURA DE TRUSS DE 4 CARAS DE 15 PIES DE ALTURA X 5 PIES DE ANCHO TENSADO ✓ -SEIS (6) BANDERINES DE SEÑALIZACION DE 5 PIES DE ALTURA X 2 PIES DE ANCHO CON IMPRESION A DOBLE CARA EN MATERIAL CYNTRA FULL COLOR CON SOPORTE EN TUBO DE 3 PIES PARA SER COLOCADO EN LOS POSTES DE LUZ ✓ -UNA (1) CARPA 6X6 METROS CON PAÑO DE FONDO PARA COLOCACION DE REFRIGERIOS, CON TRES (3) LADOS CERRADOS ✓ -CUATRO (4) MESAS RECTAGUNLARES DE 30X72 PIES ✓ -CUATRO (4) MANTELES RECTANGULAR AZUL ROYAL ✓ -CUATRO (4) BAMBALINAS AZUL ROYAL ✓ -SIETE (7) PERSONAS PARA EL REFRIGERIO Y SOPORTE DEL RECORRIDO ✓ -DIEZ (10) FUNDAS GRANDES PARA BASURA ✓	1.00	UND	0.00	0.00	0.00

*Handwritten signature*



**ORIGINAL**



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA -RNC : 430115886  
DOM

Teléfono (809) 274-4445  
Fax

**101592941 VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL**  
AV. CHARLES SUMMER NO. 2, LOS PRADOS  
TEL: 809-563-6602  
DOM  
Tel  
Fax

**Orden de compra (OC)**

Página 3 de 9  
Número **OC00007918-1**  
Fecha 17/10/2023  
Obligación de anticipo No  
Termino de pago 30 Días  
Usuario: ar.pena



**Dirección de entrega**

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA  
DOM  
Tel , Fax  
Email

**Comentario**

MONTAJE Y REFRIGERIO PARA VARIAS ACTIVIDADES DEL MES DE LA CONSTITUCION 2023. A REQ. DE DICOM

Número de línea	Código de artículo	Descripción	Precio			Monto
			Cantidad	Medida	unitario	
3	003443	LOTE NO.1	1.00	UND	0.00	0.00

REFRIGERIO PARA LA CAMINATA POR EL MES DE LA CONSTITUCION EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN EL PARQUE MIRADOR SUR A LAS 6:00 A.M.

- (400) UNIDADES DE REFRIGERIO PRESENTADO EN CAJAS BIODEGRADABLES, QUE INCLUYA: CLUB SANDWICH, MUFFIN Y GUINEO MADURO, SOBRE DE KETCHUT, MAYONESA Y TOALLITAS HUMEDAS PARA HIGIENIZAR LAS MANOS
- (450) BEBIDAS ENERGIZANTES DE 8 ONZAS DEBIDAMENTE REFRIGERADAS
- (20) FARDOS DE AGUA DEBIDAMENTE REFRIGERADAS
- (3) NEVERAS DE HIELO GRANDE



**ORIGINAL**



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA -RNC : 430115886  
DOM

Teléfono (809) 274-4445  
Fax

**101592941 VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL**  
AV. CHARLES SUMMER NO. 2, LOS PRADOS  
TEL: 809-563-6602  
DOM  
Tel  
Fax

Número Código de

de línea artículo Descripción

4 003464 LOTE NO.2

**Orden de compra (OC)**

Página 4 de 9  
Número **OC00007918-1**  
Fecha 17/10/2023  
Obligación de anticipo No  
Termino de pago 30 Días  
Usuario: ar.pena



**Dirección de entrega**

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA  
DOM  
Tel , Fax  
Email

**Comentario**

MONTAJE Y REFRIGERIO PARA VARIAS ACTIVIDADES DEL MES  
DE LA CONSTITUCION 2023. A REQ. DE DICOM

		Precio			
de línea	artículo	Descripción	Cantidad	Medida	unitario Descto. Monto
4	003464	LOTE NO.2	1.00	UND	205,865.00 0.00 205,865.00

CONTRATACION DE MONTAJE PARA AUDIENCIA SOLEMNE POR EL MES DE LA CONSTITUCION 2023, PAUTADA PARA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL EN EL INSTITUTO POLITECNICO LOYOLA

FECHA DE MONTAJE DOMINGO 5 DE NOVIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 7:30 A.M.

- UNA COMPOSICION DE PANELES A COLOCAR EN EL FONDO DEL ESCENARIO DEL AUDITORIO MENOR PROFESOR AMARABIS SUERO DEL INSTITUTO POLITECNICO LOYOLA, ESTA COMPOSICION ESTARA FORMA POR LAS SIGUIENTES ESTRUCTURA
- UN (1) PANEL CENTRAL 10X12 PIES EN MATERIAL VINYL FULL COLOR MATTE DEBIDAMENTE TENSADO CON SU RESPECTIVA ESTRUCTURA
- DOS (2) PANELES LATERALES 4X12 PIES EN MATERIAL VINYL FULL COLOR MATTE DEBIDAMENTE TENSADO CON SU RESPECTIVA ESTRUCTURA
- LOS ARTES DE ESTOS PANELES CONTENDRAN LA LINEA GRAFICA DEL EVENTO Y SERANFACILITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



ENCARGADA DE COMPRAS



DIRECTORA ADMINISTRATIVA



DIRECTOR GENERAL



**ORIGINAL**



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA -RNC : 430115886  
DOM

Teléfono (809) 274-4445  
Fax

**Orden de compra (OC)**

Página 5 de 9  
Número OC00007918-1  
Fecha 17/10/2023  
Obligación de anticipo No  
Termino de pago 30 Dias  
Usuario: ar.pena



**Dirección de entrega**

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA  
DOM  
Tel , Fax  
Email

**Comentario**

MONTAJE Y REFRIGERIO PARA VARIAS ACTIVIDADES DEL MES  
DE LA CONSTITUCION 2023. A REQ. DE DICOM

**101592941 VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL**  
AV. CHARLES SUMMER NO. 2, LOS PRADOS  
TEL: 809-563-6602  
DOM  
Tel  
Fax

Número de línea	Código de artículo	Descripción	Precio			Monto	
			Cantidad	Medida	unitario		Descto.
5	003464	-DOS (2) COLUMNA DE 2 PIES DE ANCHO X 12 PIES DE ALTURA EN TELA ULTRESA COLOR VINO CON SU RESPECTIVA ESTRUCTURAS -OCHO (8) BARRAS DE LUCES LED PARA ILUMINAR PANELES -VEINTE (20) SILLAS DE MEDALLON ESTILO LUIS XV EN PAJILLA -SIETE (7) MESAS RECTANGULARES DE MADERA 30X72 PULGADAS -SIETE (7) BAMBALINAS MARRONES CON TOPE MARRONES RECTANGULARES -DOS (2) MESAS TIPO LAPIZ 18X72 -DOS (2) BAMBALINAS MARRON CON TOPE MARRON PARA MESAS 18X72 -UNA (1) MAMPARA DE 6X8 PIES PARA SER COLOCADA EN EL AREA DE RESERVA PARA LA PRENSA ACREDITADA	1.00	UND	0.00	0.00	0.00



**ORIGINAL**



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA -RNC : 430115886  
DOM

Teléfono (809) 274-4445  
Fax

**101592941 VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL**  
AV. CHARLES SUMMER NO. 2, LOS PRADOS  
TEL: 809-563-6602  
DOM  
Tel  
Fax

**Orden de compra (OC)**

Página 6 de 9  
Número **OC00007918-1**  
Fecha 17/10/2023  
Obligación de anticipo No  
Termino de pago 30 Días  
Usuario: ar.pena



**Dirección de entrega**

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA  
DOM  
Tel , Fax  
Email

**Comentario**

MONTAJE Y REFRIGERIO PARA VARIAS ACTIVIDADES DEL MES  
DE LA CONSTITUCION 2023. A REQ. DE DICOM

Número de línea	Código de artículo	Descripción	Precio			Monto
			Cantidad	Medida	unitario	
6	003443	LOTE NO.2	1.00	UND	0.00	0.00

REFRIGERIO PARA LA AUDIENCIA SOLEMNE PAUTADA  
PARA EL 6 DE NOVIEMBRE EN LA PROVINCIA DE SAN  
CRISTOBAL, EN EL INSTITUTO POLITECNICO LOYOLA A  
LAS 7:00 A.M.

- REFRIGERIO PARA VEINTE (20) PERSONAS (MAGISTRADOS, SECRETARIA E INVITADOS ESPECIALES) COMPUESTO POR LO SIGUIENTE: FRUTAS GLASEADAS (UVAS VERDE, LECHOSA, SANDIA Y KIWI)
- BANDEJA DE FIAMBRE COMPUESTO POR : JAMONES (PROSCIUTTO Y SERRANO) Y QUESO (MANCHEGO Y GOUDA)
- PASTELITO DE POLLO
- PALITOS INTEGRALES
- PITAS CHIPS DE QUINOA
- DOS (2) GALONES DE JUGO DE NARANJA SIN AZUCAR
- DOS (2) GALONES DE JUGO DE SANDIA CON MENTA Y LIMON
- DOS (2) DISPENSADORES DE CRISTAL
- DOS FARDOS DE AGUA
- UNA ESTACION DE CAFE, LECHE Y TE PARA VEINTE PERSONAS
- NOTA: AZUCAR CREMA, BLANCA Y DE DIETA, COFFE MATE Y AGUA CALIENTE PARA TE
- TRES (3) MESAS RECTANGULARES 30X72
- TRES (3) MANTEL SPANDEX NEGRO



**ORIGINAL**



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA -RNC : 430115886  
DOM

Teléfono (809) 274-4445  
Fax

**101592941 VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL**  
AV. CHARLES SUMMER NO. 2, LOS PRADOS  
TEL: 809-563-6602  
DOM  
Tel  
Fax

**Orden de compra (OC)**

Página 7 de 9  
Número **OC00007918-1**  
Fecha 17/10/2023  
Obligación de anticipo No  
Termino de pago 30 Días  
Usuario: ar.pena



**Dirección de entrega**

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA  
DOM  
Tel , Fax  
Email

**Comentario**

MONTAJE Y REFRIGERIO PARA VARIAS ACTIVIDADES DEL MES  
DE LA CONSTITUCION 2023. A REQ. DE DICOM

Número de línea	Código de artículo	Descripción	Precio		Monto		
			Cantidad	Medida			
7	003443	LOTE NO.2 -(30) TÁSAS DE CAFE CON SU PLATILLO -(30) CUCHARAS MOKA -(30) COPAS TALLO ALTO -(30) PLATOS DE DESAYUNO PEQUEÑO -(30) TENEDORES PEQUEÑOS -UN (1) SERVICIO DE CAMARERO -UNA (1) BANDEJA DE CAMARERO -UNA (1) NEVERA MEDIANA -UNA (1) PALITA DE HIELO -CUATRO (4) FUNDAS DE HIELO -UN (1) PAQUETE DE SERVILLETA DESECHABLE DE COCTEL -REFRIGERIO PARA TREINTA (30) PERSONAS (PERIODISTA QUE DARAN COBERTURA AL EVENTO) COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES INSUMOS SOLIDOS, CLUB SANDWICH EMPACADOS EN CAJAS BIODEGRADABLES -UNA (1) ESTACION DE CAFE, LECHE, TE Y COCOA PARA TREINTA (30) PERSONAS -NOTA: AZUCAR, CREMA, BLANCA Y DE DIETA, COFFE MATE Y AGUA CALIENTE PARA TE -DOS (2) MESAS RECTANGULARES 30X72 -DOS (2) MANTEL SPANDER NEGRO -DOS (2) FARDO DE AGUA -TREINTA (30) BOTELLAS DE 8 ONZA DE JUGO NATURAL DE FRUIT PUNCH	1.00	UND	0.00	0.00	0.00



*Revisado*  
**ORIGINAL**



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA -RNC : 430115886  
DOM

Teléfono (809) 274-4445  
Fax

**Orden de compra (OC)**

Página 8 de 9  
Número **OC00007918-1**  
Fecha 17/10/2023  
Obligación de anticipo No  
Termino de pago 30 Días  
Usuario: ar.pena



**Dirección de entrega**

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA  
DOM  
Tel , Fax  
Email

**Comentario**

MONTAJE Y REFRIGERIO PARA VARIAS ACTIVIDADES DEL MES  
DE LA CONSTITUCION 2023. A REQ. DE DICOM

101592941 **VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL**  
AV. CHARLES SUMMER NO. 2, LOS PRADOS  
TEL: 809-563-6602  
DOM  
Tel  
Fax

Número de línea	Código de artículo	Descripción	Precio			Monto	
			Cantidad	Medida	unitario		
9	003443	-CUATRO (4) FUNDAS DE HIELO -UN (1) PAQUETE DE SERVILLETA DESECHABLE DE COCTEL -REFRIGERIO PARA TREINTA (30) PERSONAS (PERIODISTA QUE DARAN COBERTURA AL EVENTO) COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES INSUMOS SOLIDOS, CLUB SANDWICH EMPACADOS EN CAJAS BIODEGRADABLES -UNA (1) ESTACION DE CAFE, LECHE, TE Y COCOA PARA TREINTA (30) PERSONAS -NOTA: AZUCAR, CREMA, BLANCA Y DE DIETA, COFFE MARKET Y AGUA CALIENTE PARA TE -DOS (2) MESAS RECTANGULARES 30X72 -DOS (2) MANTEL SPANDER NEGRO -DOS (2) FARDO DE AGUA -TREINTA (30) BOTELLAS DE 8 ONZA DE JUGO NATURAL DE FRUIT PUNCH -UNA (1) NEVERA MEDIANA -CUATRO (4) FUNDAS DE HIELO -UN (1) PAQUETE DE SERVILLETA DESECHABLE DE COCTEL -UNA (1) BANDEJA DE CAMARERO	1.00	UND	0.00	0.00	0.00
10	003427	SERVICIO DE MONTAJE, RECOGIDA Y TRANSPORTE PARA AMBAS ACTIVIDADES DL TC.	1.00	UND	70,000.00	0.00	70,000.00
11	003427	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA AMBAS ACTIVIDADES.	1.00	UND	45,000.00	0.00	45,000.00



*Handwritten signature*

PROCESO DE COMPRA MENOR TC-CM-117-2023



*Handwritten signatures and initials*

**ORIGINAL**



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA -RNC : 430115886  
DOM

Teléfono (809) 274-4445  
Fax

101592941	<b>VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL</b>
AV. CHARLES SUMMER NO. 2, LOS PRADOS	
TEL: 809-563-6602	
DOM	
Tel	
Fax	

**Orden de compra (OC)**

Página 9 de 9  
Número **OC00007918-1**  
Fecha 17/10/2023  
Obligación de anticipo No  
Termino de pago 30 Días  
Usuario: ar.peña



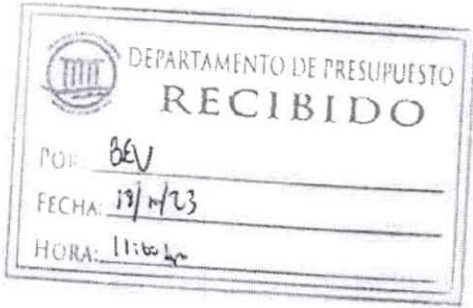
**Dirección de entrega**

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
AV. LUPERON ESQ. 27 DE FEBRERO  
PLAZA DE LA BANDERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA  
DOMINICANA  
DOM  
Tel , Fax  
Email

**Comentario**

MONTAJE Y REFRIGERIO PARA VARIAS ACTIVIDADES DEL MES DE LA CONSTITUCION 2023. A REQ. DE DICOM

Moneda	Subtotal	Descuento	Cargos	Impuesto	Total Neto
DOP	845,765.00	0.00	0.00	152,237.70	998,002.70



**ORIGINAL**

*Andrés*





República Dominicana  
Tribunal Superior Electoral  
Departamento de Compras y Contrataciones



NO. EXPEDIENTE

TSE-CCC-CM-18-171-2023

NO. de Orden

PTSE-23-00213

Fecha: 20/09/2023

Hora: 1:06:47 PM

1 de 1

Descripción:

Tipo de Adquisición: Contratación servicio de catering para diferentes actividades del Tribunal Superior Electoral

Datos del Proveedor

Nombre: VARGAS SERVICIOS DE CATERING, SRL

RPE: 1277

Dirección: Av. Charles Summer No. 2, Los Prados Santo Domingo, D.N.

RNC: 101592941

Correo Electrónico: pamelamariasanchez@gmail.com

Tel: 809-563-6602

NO.	CANT.	CODIGO	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	VALOR
1	1	90101603	Contratación de compañía que brinde los servicios de catering para los eventos de más de tres horas que organice esta alta corte, con los siguientes requisitos: - Refrigerios para un mínimo de 35 personas y un máximo de 200 personas. - Deben ser empacados en una cajita de alimentos, bien presentada y cada bocadillo con su capacillo. - La caja debe tener en el fondo papel parafinado. - Agregar servilleta y/o sobre con toallita desinfectante. - Cinco variedades de bocadillos salados y una dulce. - Botella plástica con jugo natural con poca o ninguna azúcar (depende de la fruta) - Por el monto de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (RD\$1,500,000.00 Impuestos incluidos). Los cuales se irán consumiendo en la medida de que requieran los servicios. Con un precio Unitario de RD\$690.30 (ITBIS INCLUIDOS).	SERVICIOS	1,271,186.44	228,813.56	1,500,000.00

Nota: La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o el servicio solicitado.

\*\*\*\*\*Debajo de esta línea no hay más artículos\*\*\*\*\*

Datos Generales

Anticipo:

Modalidad de pago: 30 Días

Tiempo de entrega:

Condición de pago: Crédito

Garantía: Los artículos que incluyen garantía, detallaran su cobertura en la columna de la descripción.

SUB-TOTAL	RD\$ 1,271,186.44
ITBIS	RD\$ 228,813.56
TOTAL	RD\$ 1,500,000.00

Es exactamente la cantidad de:

UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS.

Omar Andrés Jiménez Soto  
Encargado de Compras y Contrataciones

AUDITADO  
FIRMA  
29/9/23  
FECHA

José Joaquín Joaquín Figueroa  
Director Administrativo

Observaciones:

- a) Se realizará una retención de un 5% sobre el monto bruto en virtud de la Ley 139-11, Art. 309- Párrafo D.
- b) La factura emitida deberá tener comprobante fiscal gubernamental.
- c) Antes de remitir la mercancía a nuestro almacén, llamar al Departamento de Compras para coordinar la recepción.
- d) Horario de recepción: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 3:00 p. m.
- e) Para fines de pago, sírvase facturar en original y tres copias todo firmado; anexando orden de compra debidamente completa.
- f) El no cumplimiento de lo expresado en esta orden, podría inhabilitarlo del Registro Nacional de Proveedores.
- g) La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.

Original: Dirección Financiera Copia: Dirección Auditoría Interna Copia: Departamento de Compras y Contrataciones Copia: División de Almacén  
Número Cotización: N/A Número Requerimiento: 4308-2023 Número de solicitud: 171-2023 Modalidad: COMPRA MENOR  
Fecha y hora de impresión: 20/09/2023 01:49:30:PM Creado por: chanel Impreso por: TSE\10101  
Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to Piso, Santo Domingo, D. N. República Dominicana. Tel: 809-535-0075  
RNC: 430115487

ORIGINAL



# Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N  
Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978

RNC: 401-00754-1



COPIA 1

No.: 2023-000742

Fecha: 20/10/2023

Hora: 08:24 am

Pag(s): 1 de 4

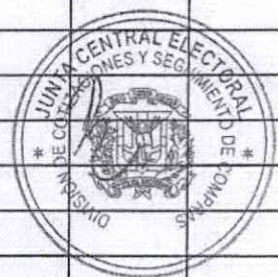
## ORDEN DE SERVICIO

División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras

<b>Nombre:</b> 924-VARGA S SERVICIOS DE CATERING SRL	<b>RNP:</b> 1277
<b>Dirección:</b> AV. CHARLES SUMMER NO.2. SANTO DOMINGO.	<b>RNC:</b> 101592941
<b>Ciudad:</b> DISTRITO NACIONAL	<b>Tel. :</b> (809)-563-6602
<b>Contacto:</b> PEDRO VARGAS	<b>Fax :</b> ( ) - -
<b>Proyecto:</b> 16 - SERVICIO DE COFFEE BREAK	<b>Inicio:</b> 24/10/2023
<b>Depto Solicita:</b> DIRECCIÓN DE PROTOCOLO	<b>Fin:</b> 25/10/2023
<b>Supervisor:</b> JAMILE MARIE HEREDIA MARIÑEZ	

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
1	1	UNIDAD (ES)	SERVICIO (\$) DE ALQUILER (ES)	30,800.00	5,544.00	0.00	36,344.00
			6 UNIDAD (ES) MESA ALTA TOPE CRISTAL (\$750.00)	4,500.00			
			5 UNIDAD (ES) PUCHEROS (\$1,500.00)	7,500.00			
			1 UNIDAD (ES) MESA GRACIELA	6,800.00			
			1 UNIDAD (ES) ARREGLOS FLORALES TUBULAR	6,500.00			
			1 UNIDAD (ES) SERVICIO DE MONTAJE	5,600.00			
			ACTIVIDAD: CELEBRACION DE ENTREGA DE				
			CERTIFICADOS DE LAS NORMAS ISO: 9001,				
			54001 Y 57001				
			LUGAR: AUDITORIO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL				
			FECHA DE LA ACTIVIDAD: 25 OCTUBRE 2023				
			FECHA DE MONTAJE: 24 OCTUBRE 2023				
			CANTIDAD DE PERSONAS: 300				
			-6 MESAS ALTAS PATA ALR TOPE CRISTAL				
			-5 ARREGLOS FLORALES PUCHEROS				
			-MESA GRACIELA REDONDA TOPE DE VIDRIO				
			-ARREGLOS FLORALES TUBULAR ALTO, FLORES				
			HORTENSIAS BLANCAS, ROSAS BLANCAS Y				
			ORQUIDEAS BLANCAS				
			-SERVICIO DE MONTAJE				
2	1	UNIDAD (ES)	COFFEE BREAK	460,720.00	82,929.60	0.00	543,649.60
			300 UNIDAD (ES) REFRIGERIO (\$825.00)	187,500.00			
			48 UNIDAD (ES) VINO TINTO (\$1,750.00)	84,000.00			
			24 UNIDAD (ES) VINO BLANCO (\$1,750)	42,000.00			
			24 GALON (ES) JUGO NATURAL (\$850.00)	20,400.00			



---- CONTINUA EN LA PROXIMA PAGINA ----

*Handwritten signature*

ORIGINAL



# Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N  
Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978

RNC: 401-00754-1



COPIA 1

No.: 2023-000742

Fecha.: 20/10/2023

Hora.: 08:24 am

Pag(s) : 2 de 4

## ORDEN DE SERVICIO

<b>Nombre:</b> 924-VARGA S SERVICIOS DE CATERING SRL	<b>RNP:</b> 1277
<b>Dirección:</b> AV. CHARLES SUMMER NO.2. SANTO DOMINGO.	<b>RNC:</b> 101592941
<b>Ciudad:</b> DISTRITO NACIONAL	<b>Tel. :</b> (809)-563-6602
<b>Contacto:</b> PEDRO VARGAS	<b>Fax :</b> ( ) - -
<b>Proyecto:</b> 16 - SERVICIO DE COFFEE BREAK	<b>Inicio:</b> 24/10/2023
<b>Depto Solicita:</b> DIRECCIÓN DE PROTOCOLO	<b>Fin:</b> 25/10/2023
<b>Supervisor:</b> JAMILE MARIE HEREDIA MARIÑEZ	

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
			1 UNIDAD (ES) ESTACION LIQUIDA	45,000.00			
			300 UNIDAD (ES) VASOS HIHBALL (\$15)	4,500.00			
			300 UNIDAD (ES) TAZAS (\$25.00)	7,500.00			
			300 UNIDAD (ES) CUCHARA (\$10.00)	3,000.00			
			300 UNIDAD (ES) COPA VINO TINTO (\$25.00)	7,500.00			
			300 UNIDAD (ES) COPA VINO BLANCO (\$25.00)	7,500.00			
			12 UNIDAD (ES) CAMAREROS (\$3,500)	42,000.00			
			12 UNIDAD (ES) BANDEJA CAMAREROS (\$60)	720.00			
			2 UNIDAD (ES) NEVERA HIELO (\$1,000.00)	2,000.00			
			1 UNIDAD (ES) PALITA DE HIELO METAL	50.00			
			12 UNIDAD (ES) FUNDA DE HIELO (\$100.00)	1,200.00			
			4 UNIDAD (ES) JARRA CRISTAL (\$100.00)	400.00			
			2 UNIDAD (ES) SERVILLETAS (\$225.00)	450.00			
			1 UNIDAD (ES) SERVICIO DE ENTREGA	5,000.00			
			REFRIGERIO DE BOCADILLOS BANDEJEADO				
			3:00 PM EL 25 DE OCTUBRE 2023				
			MENU:				
			-PINCHO DE POLLO				
			-VOL-AU VENT DE POLLO				
			-PINCHO DE RES				
			-MINI CANASTICA DE FIABRE Y GRISSINI				
			-WRAP DE CAPRESA				
			-CROQUETAS				
			-MINI CATIBIAS DE POLLO				
			-MINI CHEESE CAKE				



--- CONTINUA EN LA PROXIMA PAGINA ---

*Duchey*

ORIGINAL



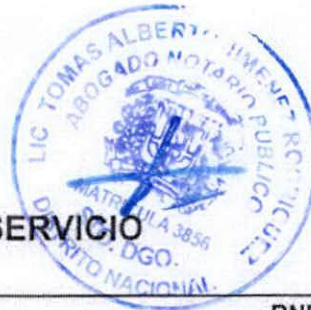
# Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N

Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978

RNC: 401-00754-1



COPIA 1

No.: 2023-000742

Fecha.: 20/10/2023

Hora.: 08:24 am

Pag(s) : 3 de 4

## ORDEN DE SERVICIO

<b>Nombre:</b> 924-VARGA S SERVICIOS DE CATERING SRL	<b>RNP:</b> 1277
<b>Dirección:</b> AV. CHARLES SUMMER NO.2. SANTO DOMINGO.	<b>RNC:</b> 101592941
<b>Ciudad:</b> DISTRITO NACIONAL	<b>Tel. :</b> (809)-563-6602
<b>Contacto:</b> PEDRO VARGAS	<b>Fax :</b> ( )- -

<b>Proyecto:</b> 16 - SERVICIO DE COFFEE BREAK	<b>Inicio:</b> 24/10/2023
<b>Depto Solicita:</b> DIRECCIÓN DE PROTOCOLO	<b>Fin:</b> 25/10/2023
<b>Supervisor:</b> JAMILE MARIE HEREDIA MARIÑEZ	

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
			-MINI BROWNIE				
			-48 BOTELLAS DE VINO TINTO				
			-24 BOTELLAS DE VINO BLANCO				
			-24 GALONES DE JUGOS NATURALES				
			-ESTACION AGUA, CAFE, LECHE Y TE PARA				
			300 PERSONAS				
			-300 VASOS HIGHBALL COLO ALTO				
			-300 TAZAS COLO BLANCAS CON PLATILLO				
			-300 CUCHARAS MOKA AI				
			-300 COPAS VINO TINTO TATIS				
			-300 COPAS VINO BLANCO TATIS				
			-SERVICIO DE 12 CAMAREROS				
			-12 BANDEJAS AI REDONDAS CAMARERO				
			-2 NEVERAS HIELO GRANDE				
			-PALITA DE HIELO METAL				
			-12 FUNDAS DE HIELO				
			-4 JARRAS CRISTAL GRANDE				
			-2 PAQUETES DE SERVILLETAS				
			-SERVICIO DE ENTREGA				
			CONTACTO: JAMILE HEREDIA (809-875-4353)				



---- CONTINUA EN LA PROXIMA PAGINA2 ----

*Handwritten signature*

ORIGINAL



# Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N

Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978

RNC: 401-00754-1



COPIA 1

No.: 2023-000742

Fecha.: 20/10/2023

Hora.: 08:24 am

Pag(s) : 4 de 4

## ORDEN DE SERVICIO

<b>Nombre:</b> 924-VARGA S SERVICIOS DE CATERING SRL	<b>RNP:</b> 1277
<b>Dirección:</b> AV. CHARLES SUMMER NO.2. SANTO DOMINGO.	<b>RNC:</b> 101592941
<b>Ciudad:</b> DISTRITO NACIONAL	<b>Tel. :</b> (809)-563-6602
<b>Contacto:</b> PEDRO VARGAS	<b>Fax :</b> ( )- -
<b>Proyecto:</b> 16 - SERVICIO DE COFFEE BREAK	<b>Inicio:</b> 24/10/2023
<b>Depto Solicita:</b> DIRECCIÓN DE PROTOCOLO	<b>Fin:</b> 25/10/2023
<b>Supervisor:</b> JAMILE MARIE HEREDIA MARIÑEZ	

Nota: La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado

\*\*\*\*\* Debajo de esta línea no hay más Artículos\*\*\*\*\*

PARA LA CEREMONIA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE LAS NORMAS ISO: 9001,54001 Y 57001, SOLICITA DIRECCION DE PROTOCOLO (DP-JCE-0758/2023).

CONDICION DE PAGO: 30 DIAS  
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA  
GARANTIA: N/A

SUB - TOTAL	RD\$	491,520.00
DESCUENTO	RD\$	0.00
ITBIS	RD\$	88,473.60
FLETE	RD\$	0.00

Es exactamente la cantidad de:

QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 60/100

TOTAL	RD\$	579,993.60
-------	------	------------



Autorizado por  
Sra. Bibiana Batista  
Directora General Administrativo

Fecha y hora de Imp.: 20/10/2023 10:11:09 a. m.

Usuario de Imp. : KARLA ALEXANDRA RAMIREZ MEJIA

Notas:  
1.Para Fines de pago, sírvase facturar en Original y tres Copias todo Firmado; anexando orden de compra debidamente completa.  
2.El no cumplimiento de lo expresado en esta orden, podría inhabilitarlo del Registro Nacional de Proveedores.  
3.La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.

Original: Dirección de Finanzas Copia : Auditoría Interna Copia : Div. de Compras y Suministro Copia: Sección de Almacén

Cotización Número: 48536

Número Requerimiento: 2023002968

Número Solicitud: 2023002361

Modalidad: COMPRA MENOR

*Handwritten signature*

ORIGINAL



24 de Octubre del 2023  
Santo Domingo, D.N.

Señores:  
Consejo del Poder Judicial  
Comité de Compras y Contrataciones  
Ciudad.



Distinguidos Señores:

Nos complace llegar hasta ustedes y presentarles nuestra empresa que por más de dos décadas se ha caracterizado por ofrecer soluciones inmediatas a las solicitudes y necesidades de nuestros clientes. Brindamos un servicio completo, eficiente, puntual, honesto y comprometido con nuestra clientela y con calidad.

Desde 1992 nos hemos distinguidos por la organización de todo tipo de eventos: Cócteles, eventos familiares, sociales, corporativos y todo tipo de catering, ofreciendo servicios de alta cocina nacional e internacional.

Nuestra empresa les garantiza que ofrece todos los bienes a adquirirse en las Especificaciones Técnica.

Por tal motivo, sometemos para su consideración estudiar nuestra oferta para la **ADQUISICION DE ALMUERZOS EMPRESARIALES PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DE GESTION DOCUMENTAL**. Comparación de Precios **CP-CPJ-BS-40-2023**.

Para mas información sobre la empresa puede visitar nuestra pagina Web: [www.vargascatering.com.do](http://www.vargascatering.com.do) o las redes sociales **@vargascatering**

Para Nosotros será de gran placer el poder contribuir al éxito de sus proyectos y eventos.

Atentamente,




  
Pamela María Sánchez Saviñón  
Gerente Administrativa



**ORIGINAL**

VARGAS SERVICIOS DE CATERING S.R.L. | RNC: 101-59294-1

Ave. Charles Summer No. 2 esq. Eliseo Grullón, Los Prados, Santo Domingo, Rep. Dom.

Tel.: (809) 563-6602 | Fax: (809) 334-1192 | [ventas@vargascatering.com.do](mailto:ventas@vargascatering.com.do) | [@VargasCatering](https://www.facebook.com/vargascatering)   



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3589770



### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **VARGA S SERVICIOS DE CATERING SRL** con RNC/Cédula **1-01-59294-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **VARGA S SERVICIOS DE CATERING SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 11 días del mes de Octubre del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: 3589770-T3909396-52023
- Pin: 2294

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**



*Andrés*

**ORIGINAL**



\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)  
\*\*\*\*\*

*P. J. J.*

\*\*\*\*\*  
EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA  
REGISTRO MERCANTIL NO. 17254SD**

\*\*\*\*\*

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** VARGA`S SERVICIOS DE CATERING, S.R.L.  
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** **RNC:** 1-01-59294-1  
**FECHA DE EMISIÓN:** 14/03/2003 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 14/03/2024

\*\*\*\*\*

**SIGLAS:** NO REPORTADO  
**NACIONALIDAD:** REPUBLICA DOMINICANA  
**CAPITAL SOCIAL:** 15,000,000.00  
**MONEDA:** RD\$  
**FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO:** 14/07/1992  
**FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA:** 19/02/2021  
**DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** INDEFINIDA  
**DOMICILIO DE LA EMPRESA:**  
**CALLE:** AV. CHARLES SUMMER NO. 2  
**SECTOR:** LOS PRADOS  
**MUNICIPIO:** SANTO DOMINGO

*Guichy*  
**ORIGINAL**

**DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:**



TELÉFONO (1): (809) 563-6602

TELÉFONO (2): (809) 334-1192

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: WWW.VARGASCATERING.COM

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: EXPORTACION, IMPORTACION, SERVICIO, COMERCIO, DISTRIBUCION

OBJETO SOCIAL: PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN, PROTOCOLO Y DESARROLLO DE EVENTOS EN GENERAL, ALQUILER DE MOBILIARIOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES, VENTA Y ALQUILERES DE ELEMENTOS DECORATIVOS, ASÍ COMO EL MANEJO Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA . DE FLORES Y/O ARREGLOS FLORALES, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS; SIN QUE ESTA LISTA SEA LIMITATIVA SINO PURAMENTE ENUNCIATIVA.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN, PROTOCOLO Y DESARROLLO DE EVENTOS EN GENERAL, ALQUILER DE MOBILIARIOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES, VENTA Y ALQUILERES DE ELEMENTOS DECORATIVOS, MANEJO Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, VENTA . DE FLORES Y/O ARREGLOS FLORALES, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO



*P. 10*

\*\*\*\*\*

**SOCIOS:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
PEDRO OGUIS VARGAS CEPIN	C/ 3RA. NO. 08, RES. QUINTAS, ARROYO HONDO SANTO DOMINGO	001-0144815-7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
PAMELA MARIA SANCHEZ Saviñon	C/ 3RA. NO. 08, RES. QUINTAS, ARROYO HONDO SANTO DOMINGO	001-0144761-3	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 15,000.00

\*\*\*\*\*

**ÓRGANO DE GESTIÓN:**

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
PEDRO OGUIS VARGAS CEPIN	Gerente	C/ 3RA. NO. 08, RES. QUINTAS, ARROYO HONDO SANTO DOMINGO	001-0144815-7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
PAMELA MARIA SANCHEZ Saviñon	Gerente	C/ 3RA. NO. 08, RES. QUINTAS, ARROYO HONDO SANTO DOMINGO	001-0144761-3	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 3 AÑO(S)

\*\*\*\*\*

**ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:**

*[Handwritten Signature]*

**ORIGINAL**



NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
PAMELA MARIA SANCHEZ Saviñon	C/ 3RA. NO. 08, RES. QUINTAS, ARROYO HONDO SANTO DOMINGO	001-0144761-3	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
PEDRO OGUIS VARGAS CEPIN	C/ 3RA. NO. 08, RES. QUINTAS, ARROYO HONDO SANTO DOMINGO	001-0144815-7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

\*\*\*\*\*

**COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):**

NO REPORTADO

*Pigó*

\*\*\*\*\*

ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO

MASCULINOS: NO REPORTADO

FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

**NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)**

NOMBRE

NO. REGISTRO

NO REPORTADO

NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

REFERENCIAS COMERCIALES

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

**COMENTARIO(S)**

NO POSEE

\*\*\*\*\*

**ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)**

NO POSEE

*Alvarez*

\*\*\*\*\*

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)

\*\*\*\*\*

**ORIGINAL**

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

\*\*\*\*\*



Santiago E. Mejia Ortiz  
Registrador Mercantil




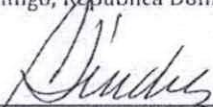
\*\*\* No hay nada más debajo de esta línea \*\*\*



**ORIGINAL**

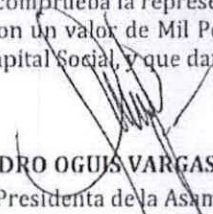
**VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, S.R.L.**  
**Capital Social: RD\$15,000,000.00**  
**Santo Domingo, R. D.**  
**RNC: 1-01-59294-1**  
**Registro Mercantil: 17254SD**

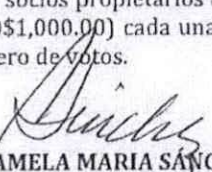
**NÓMINA DE PRESENCIA DE LOS SOCIOS PRESENTES O DEBIDAMENTE REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, S.R.L. CELEBRADA EN FECHA NUEVE (9) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Socios	Número de Cuotas	Número de Votos
1.  <b>PEDRO OGUIS VARGAS CEPIN</b> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0144815-7, con domicilio y residencia en la Calle Tercera, No. 8, Residencial Quinta, Los Pinos, Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana.	7,500	7,500
2.  <b>PAMELA MARIA SANCHEZ SAVIÑON</b> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0144761-3, domiciliada y residente en la Calle Tercera, No. 8, Residencial Quinta, Los Pinos, Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana.	7,500	7,500
<b>Total:</b>	<b>15,000</b>	<b>15,000</b>



Esta Nómima de Presencia, que es certificada sincera y verdadera por los miembros de la mesa directiva, comprueba la representación de los dos (2) socios propietarios de las Mil (15,000) cuotas sociales, con un valor de Mil Pesos Dominicanos (RD\$1,000.00) cada una, suscritas y pagadas con cargo al Capital Social, y que dan derecho a igual número de votos.

  
**PEDRO OGUIS VARGAS CEPIN**  
 Presidenta de la Asamblea

  
**PAMELA MARIA SANCHEZ SAVIÑON**  
 Secretaria de la Asamblea





**ORIGINAL**

## Estatutos Sociales

### Vargas Servicios de Catering, S. R. L.

Los infrascritos, señores Pedro O. Vargas C. y Pamela M. Sánchez S., dominicanos, mayores de edad, casados entre sí, ejecutivos de empresas, cédulas de identidad y electora, números 001-0144815-7 y 001-0144761-3, con domicilio y residencia común en el número 8, Residencial Quinta Los Pinos, edificado en la Calle Tercera, Arroyo Hondo, de esta ciudad, socios de la sociedad Vargas Servicios de Catering, S. A., han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, S. R. L., de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, la cual se registrará al tenor de los siguientes estatutos sociales:



#### Denominación Social \* Duración \* Domicilio \* Objeto

Art. 1.- Bajo la denominación de Vargas Servicios de Catering, SRL, los infrascritos han decidido constituir una sociedad de responsabilidad limitada (SRL), de duración indefinida, quedando su funcionamiento y disolución sujetos a las prescripciones de las leyes sobre la materia, de manera particular la Ley No. 479-08 Sobre Sociedades Comerciales de fecha Diciembre 11 2008, su modificación contenida en la Ley No. 31-11 de fecha Febrero 10 2011, el Código de Comercio y los presentes estatutos sociales, a los cuales estarán sometidos los propietarios de cuotas sociales. Solo podrá disolverse por resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social y no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios.

Art. 2.- Se establece como domicilio de la sociedad el número 2, Calle Charles Summer, Los Prados, de esta ciudad, el cual podrá ser perfectamente modificado conforme la voluntad de los socios.

Art. 3.- La sociedad podrá establecer sucursales en cualquier localidad de la República, así como correspondencias o agencias, tanto en el Territorio Nacional como en el Extranjero, de acuerdo con las necesidades y requerimientos para el desarrollo de su objeto social.



*Handwritten signature*

**ORIGINAL**

... 2 ...

Art. 4.- La compañía tendrá como objeto social, la realización de todos los actos de lícito comercio permitidos por la legislación dominicana, sin ninguna limitación en particular, en especial la promoción, organización y desarrollo de eventos sociales de cualquier tipo, género o naturaleza, cubriendo estos servicios las necesidades propias para su correcto desarrollo, relativas al alquiler de elementos ornamentales, decoración de espacios, suministro de comida, bebida, mantelería, cubartería, servicios de cocineros, camareros, sin que la presente enumeración pueda ser considerada como limitativa, sino no puramente enunciativa.



Del Capital Social y las Cuotas Sociales  
\* Forma \* Derechos \* Transferencia \* Pérdida \*

Art. 5.- El capital social queda fijado en la cantidad de Quince Millones de Pesos Dominicanos (RD\$15,000,000.00), constituido por la emisión de la cantidad de Quince Mil (15,000) Cuotas Sociales con valor nominal de Mil Pesos Dominicanos (RD\$1,000.00) cada una, las cuales no podrán ser representadas por títulos negociables.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales están divididas de la siguiente manera:

Socio	No. Cuotas Sociales	Valor - Valor Pagado
Pedro O. Vargas C., dominicano, mayor de edad, casado, ejecutivo de empresas, cédula de identidad y electoral número 001-0144815-7, con domicilio y residencia en el número 8, Residencial Quinta Los Pinos, edificado en la Calle Tercera, Arroyo Hondo, de esta ciudad.	7500	RD\$7,500,000.00



*[Handwritten signature]*

... 3 ...

Pamela M. Sánchez S., dominicana, mayor de edad, casada, ejecutiva de empresas, cédula de identidad y electoral número 001-0144761-3, con domicilio y residencia en el número 8. Residencial Quinta Los Pinos, edificado en la Calle Tercera, Arroyo Hondo, de esta ciudad.

7500



RD\$7,500,000.00

Total de Cuotas Sociales: 15,000

Valor Cuota Social: RD\$1,000.00 - Valor pagado: RD\$15,000,000.00

Art. 6.- Las cuotas sociales se emitirán por virtud del pago íntegro que de aquellas se hagan, sea con dinero en efectivo, sea con bienes en naturaleza, sea con cualquier utilidad de fácil conversión en dinero.-

Art. 7.- Todo certificado de partes sociales, expresará el número de cuotas sociales que representa y será expedido a conveniencia del suscriptor, tanto en la forma nominativa como al portador, tendrá un número de orden e indicará el domicilio de la sociedad, así como su capital social y la fecha en que la misma quedó definitivamente constituida. Será firmado por uno cualquiera de los Gerentes y se desprenderá de un Libro Talonario que deberá estar debidamente encuadernado.-

Art. 8.- Los derechos y obligaciones inherentes a cada cuota social siguen al título, sea cual fueran las manos a que pasen y su posesión implica de pleno derecho la sumisión a los estatutos de la sociedad y a la legislación vigente sobre la materia en la República Dominicana. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y de los Gerentes, en conformidad con los presentes estatutos.

Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fon-

*R. Sánchez*

... 4 ...

do ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

Art. 9.- Las cuotas sociales serán libremente transmisibles por sucesión o en caso de liquidación de comunidad de bienes entre esposos, y libremente cesibles entre ascendientes y descendientes.

\* Párrafo.- Los herederos y causahabientes de un socio no pueden, sea cual fuere el número de cuotas sociales adquiridas o heredadas, provocar la fijación de sellos sobre los bienes y valores de la sociedad, ni inmiscuirse en la administración, ni podrán requerir la información de inventarios, sino atenerse a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General sobre dichos inventarios.-

Art. 10.- Las cuotas sociales son indivisibles respecto de la sociedad, así todos los copropietarios de la cuota social estarán obligados frente a la sociedad a hacerse representar por un apoderado común.-

Art. 11.- La transferencia de las cuotas sociales se operará conforme lo dispuesto por la legislación vigente sobre la materia y no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin requerir el consentimiento de la mayoría de los socios que representen por lo menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, conforme a las siguientes reglas procedimentales:

a) El socio que se proponga ceder su cuota o cuotas sociales deberá comunicarlo por escrito a la sociedad y a los socios, haciendo constar el número y características de las cuotas que pretenda transmitir, la identidad del adquirente, el precio y demás condiciones de la transmisión.

b) En el plazo de tres (3) días contados a partir de dicha notificación, uno cualquiera de los Gerentes deberá convocar a la asamblea de los socios para que delibere sobre el proyecto de cesión de las cuotas sociales, o en todo caso requerir por escrito su posición al respecto, cuestión de que se permita constatar la voluntad de los socios. La decisión de la sociedad será notificada al cedente mediante carta o correo electrónico con acuse de recibo.



*[Handwritten signature]*



c) La transmisión quedará sometida a la aprobación de la sociedad, que se expresará mediante resolución adoptada en Asamblea General, previa inclusión del asunto en el orden del día, adoptado por la mayoría simple. Si la sociedad rehusara consentir el indicado proyecto de cesión, los socios estarán obligados a adquirir o hacer adquirir las cuotas sociales cuya cesión no haya sido permitida, dentro de un plazo de tres (3) meses contados desde la fecha de su rechazo, al precio libremente acordado entre las partes, o, a falta de acuerdo, determinado por un perito designado por ellas, o, en su defecto, por auto del Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.

d) Formulada alguna oposición o en caso de que la asamblea haya rehusado la cesión, el socio podrá presentarse al juez del domicilio social quien, en atribuciones de referimiento y habiéndose citado a los representantes de la sociedad y a los socios oponentes, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. Se tendrá por justa causa de oposición el cambio de régimen de mayorías.

e) El valor de las partes sociales será determinado conforme a los siguientes criterios que se corresponderán al tipo de negociación envuelta en la transmisión:

1.- En las condiciones normales de una compraventa convencional, y salvo lo indicado en el "Literal C" de este artículo, el precio de las cuotas sociales, la forma de pago y las demás condiciones de la operación, serán las propuestas y comunicadas a la sociedad por el socio cedente. Solo se admitirá el pago de la totalidad del precio convenido para la adquisición.

2.- En los casos en que la transmisión proyectada fuera a título oneroso distinto de la compraventa, o a título gratuito,



*Handwritten signature*

el precio para la adquisición será el fijado de mutuo acuerdo por las partes y, en su defecto, el valor razonable de las cuotas sociales tomando en cuenta el día en que se hubiera comunicado a la sociedad el propósito de transmitir las. Se entenderá por valor razonable el que sea determinado por un perito designado de común acuerdo por las partes, en las mismas condiciones establecidas en el "Literal c" de este artículo.

3.- En caso de que las cuotas sociales sean aportadas a una sociedad anónima o en comandita por acciones, se entenderá por valor real de las cuotas sociales el que resulte del informe elaborado por un perito independiente nombrado de común acuerdo por las partes, salvo pacto diferente entre los socios.



\* Párrafo I.- Si la sociedad no hace conocer su decisión en el plazo de quince (15) días contado desde la notificación del proyecto de cesión, se reputará obtenido el consentimiento para la cesión.

\* Párrafo II.- Autorizada la cesión, los socios podrán optar por la compra dentro de los diez (10) días de notificada la referida decisión. Si más de uno ejerciera esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y, si no fuese posible, se distribuirán por sorteo.



\* Párrafo III.- Si los socios no ejercieran la preferencia, o lo hicieren parcialmente, las cuotas sociales podrán ser adquiridas por la sociedad con utilidades o podrá resolverse la reducción del capital dentro de los diez (10) días siguientes al plazo del párrafo anterior.

\* Párrafo IV.- La cesión de las cuotas sociales entre socios será libre, sin necesidad del cumplimiento de formalidad adicional de ninguna especie, ni sujeto a aprobación ni ratificación de ninguna especie por la Asamblea General de socios.

Art. 12.- La cesión de las partes sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará oponible a la sociedad por el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio so-

*Arévalo*

... 7 ...

cial contra entrega de una certificación del depósito por parte de uno cualquiera de los Gerentes. Siendo oponible a los terceros dicha cesión, con posterioridad al depósito e inscripción del original del acto de cesión en el Registro Mercantil.

Art. 13.- Si la sociedad otorga su consentimiento frente a un proyecto de prenda de las cuotas sociales, para la obtención del cual deberá ejecutarse un procedimiento en el mismo tenor que el descrito en el Artículo 11, el mismo conllevará la aceptación del beneficiario de la prenda concedida, eventual cesionario en caso de ejecución forzosa de las cuotas sociales dadas en garantía conforme a las disposiciones generales que rigen la prenda, a la obtención de su aprobación como socio, salvo que la sociedad opte por la readquisición de las cuotas sociales antes o después de la ejecución prendaria.



#### Pérdida Certificado de Cuotas

Art. 14.- La pérdida de todo certificado de cuotas sociales deberá notificarse a la sociedad por acto de alguacil, en el que solicitará la anulación del certificado perdido y la expedición de otro en su lugar. Además el peticionario publicará un (1) extracto de dicho acto en un periódico de circulación nacional, cumplidas estas formalidades y previa presentación del ejemplar del periódico correspondiente, certificado por el impresor, se expedirá un nuevo certificado en sustitución del perdido o extraviado.-

Art. 15.- Cuando se trate de la destrucción de un certificado se aportará la prueba de la destrucción y si fuere posible se procederá como en el caso anterior, relativos a la pérdida.-

Art. 16.- Si en cualesquiera de los casos previstos en los artículos anteriores hubiera oposición, no se expedirá ni entregará ningún nuevo certificado de cuotas sociales, sino en presencia de una decisión judicial que tenga la autoridad de la cosa definitivamente juzgada o bien por acuerdo transaccional, desistimiento, aquiescencia, notificado estos últimos a la sociedad.-



#### De la Modificación del Capital Social Aumento o Reducción

Art. 17.- El capital social podrá ser aumentado por vía de suscripción de nuevas cuotas sociales, o por elevación del valor de las ya existentes. En ambos casos, el contravalor

*Stucky*

... 8 ...

del aumento del capital social podrá consistir tanto en nuevas aportaciones numerarias o en naturaleza al patrimonio social, incluida la aportación de créditos contra la sociedad, como en la transformación de reservas o beneficios que ya figuraban en dicho patrimonio o en la reevaluación de los activos de la sociedad.

Para todos los aspectos relativos al proceso de aumento del capital social, se adoptan a plenitud las disposiciones contenidas en los Artículos 118 hasta el 122 de la Ley No. 479-08 Sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada de fecha Diciembre 11 2008.

Art. 18.- Para todos los aspectos relativos al proceso de reducción del capital social, no podrá atentarse contra el derecho de igualdad de los socios, adoptándose a plenitud las disposiciones contenidas en los Artículos 123 y siguientes de la Ley No. 479-08 Sobre Sociedades Comerciales de fecha Diciembre 11 2008, su modificación contenida en la Ley No. 31-11 de fecha Febrero 10 2011 y el Código de Comercio.

#### Limitación Pecuniaria de los Socios.

Art. 19.- Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

#### De la Dirección y Administración de la Sociedad

Art. 20.- La sociedad estará dirigida por una Asamblea General de Socios y administrada por Dos (2) Gerentes.

#### De Las Asambleas Generales De Socios

#### Concepto \* Forma toma de Decisiones \* Convocatoria \* Representación

Art. 21.- La Asamblea General de Socios se constituirá por la reunión de los propietarios de partes o cuotas sociales o de sus representantes, en el número y mediante las formalidades requeridas que serán indicadas más adelante. Cuando esté regularmente constituida, representará la universalidad de los socios y de las partes sociales: sus delibera-



*Quichy*



... 10 ...

con acuse de recibo que indique el orden del día. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria previa cuando se encuentren todos presentes o representados.

\* Párrafo I.- A partir de la comunicación prevista, los socios tendrán la facultad de plantear preguntas por escrito, a las cuales los Gerentes estarán obligados a contestar en el curso de la asamblea.

\* Párrafo II.- Los socios podrán, en cualquier época, tomar comunicación de los documentos sociales anuales antes mencionados, así como de los actos de las asambleas, concernientes a los tres (3) últimos ejercicios sociales. El derecho a la comunicación de dichos documentos implicará el tomar copia de los mismos.

\* Párrafo III.- Los socios tendrán derecho, en cualquier época, a obtener en el domicilio social la entrega de una copia certificada, conforme al original, de los estatutos sociales vigentes al día de la solicitud. La sociedad deberá anexar a dichas documentos una lista de los Gerentes designados conforme el ejercicio social y no podrá requerir por la expedición de este documento, una suma superior al costo ordinario de la reproducción.

\* Párrafo IV.- Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Asamblea General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que les fijen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los Gerentes estarán obligados a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio de los propios Gerentes, la publicidad de ésta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital social.

\* Párrafo V.- En caso de consulta escrita, el texto de las resoluciones propuestas, así como los documentos necesarios para la información de los socios, serán remitidos a cada uno de ellos mediante comunicación con acuse de recibo. Los socios dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días, contados desde la fecha de recepción del proyecto de resolución, para emitir su voto por escrito.



*[Handwritten signature]*

... 11 ...

Art. 27.- El o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, por lo menos, podrán demandar la celebración de una asamblea.

\* Párrafo.- En caso de consulta escrita, los socios dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de recibo del proyecto de resoluciones y la documentación correspondiente, para emitir su voto por escrito.

Art. 28.- Cada socio tendrá derecho de participar en las decisiones sociales y dispondrá de igual número de votos al de las cuotas sociales que posea.

\* Párrafo I.- Un socio podrá hacerse representar por su cónyuge, a menos que éstos sean los únicos socios de la sociedad. Un socio podrá representar a otro socio, salvo que la sociedad sólo tenga dos socios. Si los estatutos sociales lo permiten, los socios podrán hacerse representar por un tercero.

\* Párrafo II.- Un socio no podrá apoderar a un mandatario para que vote en virtud de una porción de sus cuotas sociales y, al mismo tiempo, votar personalmente en razón de la porción restante.

\* Párrafo III.- El mandato de representación se otorgará para una sola asamblea. Sin embargo, podrá otorgarse para dos asambleas que se celebren el mismo día o en un lapso de siete (7) días. El mandato conferido para una asamblea valdrá para las asambleas sucesivas convocadas con el mismo orden del día.

Art. 29.- Antes de abrirse la sesión de la Asamblea General, uno cualquiera de los Gerentes redactará una nómina que contenga la indicación del nombre y domicilio de los socios concurrentes, el número de las cuotas sociales que cada uno represente en propiedad o como apoderado y el de votos que le corresponden; esa nómina deberá firmarla uno de los Gerentes, firmándola también el socio de mayor edad concurrente, siempre y cuando el Gerente que firme no sea socio y se depositará en el domicilio social para ser comunicada a quien lo solicite.-

Art. 30.- La asamblea general de socios será presidida por uno de los Gerentes siempre y cuando sea socio, en caso contrario será presidida por el socio presente y aceptante



*[Handwritten signature]*

... 12 ...

que posea o represente el mayor número de cuotas sociales. En el caso de que existan dos o más socios aceptantes con igual número de cuotas sociales, la asamblea será presidida por el socio de más edad.

Art. 31.- Toda deliberación de la asamblea de los socios será constatada por un acta que indique la fecha, hora y el lugar de la reunión, el nombre, las generales y la calidad de quien la preside, los nombres y generales de los socios presentes o representados, así como de los mandatarios de éstos con indicación del número de cuotas sociales pertenecientes a cada uno, los documentos e informes sometidos a la asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones. En caso de consulta escrita, se hará mención de la misma en un acta a la cual se anexará la respuesta de cada socio.

\* Párrafo I.- Las actas deberán ser aprobadas por la propia asamblea al final de la reunión. Tendrán fuerza ejecutoria a partir de la fecha de su aprobación. Las mismas serán firmadas y certificadas por uno de los Gerentes o en su defecto por quien presidiere la misma. Serán redactadas en idioma español y asentadas en un registro especial conservado en el domicilio social.

\* Párrafo II.- Las copias o los extractos de las actas de las deliberaciones de los socios serán certificados válidamente por uno de los Gerentes. En caso de liquidación de la sociedad, serán certificados por un solo liquidador.

\* Párrafo III.- En caso de consulta escrita, se hará mención de la misma en un acta a la cual se anexará la respuesta de cada socio.

#### De Las Asambleas Generales Ordinarias De Socios

Art. 32.- La Asamblea General de Socios se reunirá anualmente en sesión ordinaria, en el domicilio de la sociedad dentro de los primeros tres (3) meses de concluido el ejercicio social. Si ese día resultare feriado o no laborable, la reunión será celebrada el próximo día laborable, en el mismo lugar y sin necesidad de convocatoria.

Art. 33.- Habrá quórum en la Asamblea General Ordinaria, cuando concurren socios que representen, por lo menos la mayoría simple de las cuotas sociales. Cuando no estu-



*Handwritten signature*



... 13 ...

vieren representadas cuotas sociales en número suficiente, se convocará una nueva Asamblea General en la forma y plazo previsto por estos estatutos para las convocatorias de las Asambleas Generales Extraordinarias y dicha Asamblea de Socios deliberará válidamente cual que fuere el número de cuotas sociales que estén representadas en la misma. Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedarán sometidos a las resoluciones de las asambleas generales.

Art. 34.- Son además atribuciones de la Asamblea General Ordinaria, las siguientes:

- a) La aprobación de los estados financieros y la distribución total o parcial de los beneficios acumulados.
- b) El nombramiento y la revocación de los gerentes, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra éste.
- c) La autorización a los gerentes para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de los cuales obtengan un beneficio personal directo o indirecto
- d) Conocer de todas aquellos asuntos que le sean sometidos a su consideración y que no sean de la competencia exclusiva de la Asamblea General Extraordinaria.-

De Las Asambleas Generales Extraordinarias.

Art. 35.- Son atribuciones exclusivas de la Asamblea General Extraordinaria, las siguientes:

- a) La modificación de los estatutos sociales.
- b) El aumento y la reducción del capital social.
- c) La transformación, fusión o escisión de la sociedad.
- d) La disolución y liquidación de la sociedad.
- e) Cualesquiera otros asuntos que determine la ley o los presentes estatutos.



*[Handwritten signature]*

... 14 ...

\* Párrafo I.- La Asamblea General Extraordinaria podrá además, ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria, cuando por cualquier causa no se ha reunido dicha Asamblea General Ordinaria o no haya formulado o resuelto algunos de los asuntos de su competencia, y por último, podrá conocer de toda proposición que conste en la convocatoria.-

\* Párrafo II.- Cuando la Asamblea General Extraordinaria de socios decida sobre la modificación de los estatutos de la sociedad, en la convocatoria se expresarán, con la debida claridad, el texto que haya de modificarse. Cuando la modificación implique nuevas obligaciones para los socios o una categoría de ellos o afecte a sus derechos individuales, deberá adoptarse con el consentimiento de los interesados o afectados. La modificación se hará constar en el acta de la Asamblea General Extraordinaria que habrá de conocer la modificación estatutaria, y la misma se inscribirá en el Registro Mercantil.

Art. 36.- En las Asambleas Generales llamadas a deliberar sobre:

- 1º.- Sobre disolución o liquidación de la sociedad.
- 2º.- Sobre enajenación del negocio en general.
- 3º.- Sobre fusión con otra u otras sociedades.
- 4º.- Sobre el aumento o disolución del capital social.
- 5º.- Sobre modificación de estos estatutos, no será válido ningún acuerdo sino estuviere compuesta la Asamblea por un número de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes del capital y si el acuerdo fuera tomado por votaciones afirmativas de socios que representen por lo menos el mismo porcentaje.

\* Párrafo.- Con la única excepción de que los socios que representen por lo menos la mitad (1/2) de las cuotas sociales podrán decidir el aumento del capital social por incorporación de los beneficios o de reservas.



*Vargas*

De Los Gerentes  
Poderes \* Deberes \* Obligaciones \* Prohibiciones

Art. 37.- Los Gerentes serán nombrados por la Asamblea General Ordinaria de Socios y serán elegidos por el término de tres (3) años, surtiendo efecto dicho nombramiento desde el momento de su aceptación. Podrán ser sustituidos en cualquier momento por la Asamblea General, cuando se compruebe que han cometido faltas graves en su gestión.-

\* Párrafo: Los Gerentes, previa autorización formal de la Asamblea General, podrán delegar en una o varias personas, socios o no, los poderes de que están investidos para la dirección de los servicios comerciales o técnicos de la sociedad, resultando éstos mandatarios solidariamente responsables con los Gerentes frente a la sociedad de las actuaciones realizadas en el ejercicio de dichas atribuciones.-

Art. 38.- Los Gerentes actuarán válidamente, aún expirado el término por el cual fueron nombrados o elegidos, cuando por cualquier causa justificada no se ha procedido a la elección de quienes deban sustituirlos, lo mismo cuando los recién designados no han entrado en ejercicio de sus funciones por circunstancias ajenas a la voluntad del funcionario actuales.-

Art. 39.- Los Gerentes presentarán a la asamblea o a los socios un informe sobre las convenciones intervenidas directa o indirectamente entre ellos y la sociedad y uno de sus socios, dentro del mes de celebrada dicha convención. La asamblea estatuirá sobre este informe, no pudiendo tomar parte ni los gerentes ni el socio interesado de las deliberaciones y sus cuotas sociales no serán tomadas en cuenta para el cálculo del quórum ni de la mayoría.

\* Párrafo 1.- Las convenciones concluidas por uno cualquiera de los gerentes no socio deberán ser sometidas previamente a la aprobación de la asamblea. Las convenciones no aprobadas producirán sus efectos para el gerente participante o para el socio contratante, si hubiere lugar, quienes soportarán individual o solidariamente, según el caso, las consecuencias perjudiciales que produzca el aludido contrato para la sociedad.



*[Handwritten signature]*

... 16 ...

\* Párrafo II.- Las disposiciones del presente artículo se extenderán a las convenciones celebradas con una sociedad comercial de la cual los gerentes sean simultáneamente gerentes o socios de la sociedad de responsabilidad limitada.

\* Párrafo III.- Las disposiciones del presente artículo no serán aplicables a las convenciones relativas a operaciones corrientes concluidas en condiciones normales.

Art. 40.- Estará prohibido a los Gerentes y socios contratar, bajo la forma que sea, préstamos con la sociedad o hacerse consentir por la misma un sobregiro, en cuenta corriente o de otro tipo, o avalar por ella sus compromisos con terceros. Esta prohibición se aplicará a los representantes legales de las personas morales que sean socios, al cónyuge y a los ascendientes y descendientes de las personas referidas en este artículo, así como a toda persona interpuesta.

Art. 41.- Los gerentes serán responsables frente a la sociedad o frente a los terceros de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad de responsabilidad limitada; así como de las violaciones a los estatutos sociales y de las faltas cometidas en su gestión.

Art. 42.- Ninguna decisión de la asamblea podrá tener por efecto la extinción de una acción en responsabilidad contra los gerentes por las faltas cometidas en el ejercicio de su mandato. Las acciones en responsabilidad previstas prescribirán a los tres (3) años desde la comisión del hecho perjudicial, o, si éste ha sido disimulado, desde la fecha de su revelación.

Art. 43.- La designación de uno cualquiera de los gerentes será revocable por la decisión de los socios que representen la mitad más uno de las cuotas sociales. Los gerentes podrán ser revocados a requerimiento de cualquier socio, mediante decisión judicial motivada en causa legítima.

Art. 44.- Los Gerentes deberán presentar a la Asamblea General un proyecto de distribución anual de los beneficios y recomendarles un plan de acción para la prosperidad y la solvencia futura de la misma.-



*[Handwritten signature]*

Art. 45.- Los Gerentes tendrán los poderes siguientes, los cuales no son limitativos, a saber:

a) Representar a la sociedad en las relaciones de ésta con los terceros, nombrar y revocar a todos los empleados y agentes de la sociedad, señalar la remuneración de los mismos, que pueda ser fija o proporcional a los beneficios, o de ambas a la vez, así como las otras condiciones de admisión o revocación; determinar si hay o no lugar a gratificaciones a los empleados y fijar el monto de éstas; fijar los gastos generales a la administración; recibir las sumas debidas a la sociedad y pagar todas las cuentas; determinar la colocación de sumas disponibles y reglamentar el empleo de los fondos reservados y de los demás fondos que sean creados en virtud de estos estatutos.

b) Resolver sobre todas las ventas y operaciones de la sociedad comprendidas en el objeto de la misma, siempre y cuando no se trate de bienes inmuebles, las cuales deberán ser previamente aprobadas y autorizadas en Asamblea General de socios o por consulta escrita.

c) Resolver sobre todos los negocios que entren en el objeto social; efectuar todos los actos que sean una consecuencia de estos negocios; dar en nombre de la sociedad, todas las firmas útiles sobre los contratos, recibos, certificados, manifiestos de aduana, facturas, liquidaciones, pólizas de seguros y en general sobre toda clase de documentos que interesen a los negocios sociales y esas firmas obligan a la sociedad.

d) Contratar préstamos, con garantía o sin ella, sobre los bienes sociales, por vía de contratos o cartas de apertura de créditos, pueden afectar en prenda de tales préstamos los bienes muebles, bien sea en la forma ordinaria, mediante la entrega de tales muebles al acreedor o bien mediante la aplicación de las disposiciones relativas a la constitución de prenda sin despojo o por pignoración de mercancías amparadas por el Certificado de Depósito de Almacenes Generales, mediante el endoso de los boletines de prenda, por cualquier otro modo legal y determinar sobre las cargas y condiciones.



*Handwritten signature*

e) Autorizar toda clase de adquisiciones, transferencias, enajenaciones de rentas, valores, créditos, concesiones y cualesquiera otros derechos y bienes muebles.

f) Celebrar toda clase de arrendamientos y contratos de inquilinato de los bienes y derechos pertenecientes a la sociedad por el tiempo y condiciones que juzguen procedentes.

g) Crear y adquirir marcas de fábricas o de comercio en el mejor beneficio de la sociedad.

h) Procurar fondos y contratos de empréstitos, haciéndose abrir créditos o de cualesquiera otra forma y manera, a nombre de la sociedad, para los fines que interesen a la misma, por las sumas y mediante las condiciones que juzguen convenientes y con afectación de privilegio, hipoteca o anticresis de los bienes de la sociedad, precisándose para ello autorización especial de la Asamblea General de socios.

i) Pueden recibir de los socios o de otras personas valores en cuenta corriente por el tiempo y por el interés y condiciones que juzguen convenientes.

j) Ejercer todas las acciones judiciales o extrajudiciales que interesen a la sociedad, como demandante o demandada; nombrar y revocar abogados y apoderados especiales que representen a la sociedad en acciones y procedimientos que intenten o se sigan en su perjuicio y convenir la retribución procedente.

k) Representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra o liquidación judicial o amigable.

l) Autorizar toda clase de arreglos, transacciones, compromisos, aquiescencias o desistimientos, así como toda subrogación y cancelación de inscripciones, embargos, oposiciones y otros derechos, antes o después del pago, sin embargo, para transigir sobre el litigio que conlleve



afectación del capital social por más de una décima parte, necesitarán una autorización expresa de la Asamblea General de socios.

m) Los Gerentes no podrán garantizar ni autorizar, ni dar fianzas, ni garantías, en favor de terceras personas, que no sean integrantes de la nómina de socios fundadores.

Art. 46.- Además los Gerentes tendrán las siguientes facultades:

a) Redactarán los balances, estados y cuentas que deberán someterse a la Asamblea General.

b) Deberán cumplir y ejecutar mandatos o acuerdos, convocar la Asamblea General y someterles todos los asuntos que a su juicio parecieren necesarios o útiles para la buena marcha de los negocios de la sociedad.

c) Prepararán cada seis (6) meses un estado sumario de la situación activa y pasiva de la sociedad y lo pondrán a disposición de los socios.

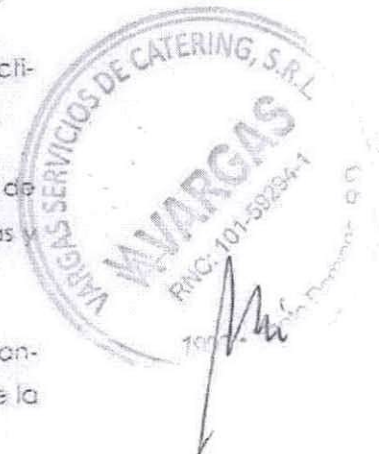
d) Prepararán anualmente un inventario que contenga la indicación de los valores, bienes muebles e inmuebles y de todas las deudas pasivas y activas de la sociedad.

e) Tendrán a disposición de los socios el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, quince (15) días, a más tardar, antes de la reunión de la Asamblea General Ordinaria a que deban ser sometidos.

f) Tendrán quince (15) días antes, por lo menos, de la reunión de la Asamblea General en el domicilio de la sociedad, para que los socios puedan tomar comunicación de ellos, el inventario y la lista de bienes y darán copia al socio que lo solicite, del balance que resume el inventario.

g) Harán llevar y custodiarán los libros de contabilidad de la sociedad, de acuerdo con las leyes y los usos comerciales.-

Art. 47.- En el aspecto operativo los Gerentes tendrán en especial las siguientes atribuciones:



*Jimenez*

- a) Suscribir, endosar, aceptar y pagar toda clase de efectos de comercio, cheques, letras de cambio.
- b) Realizar toda clase de operaciones bancarias, financieras o de créditos: abrir en los bancos comerciales y otras instituciones de créditos o bancarias, cuentas corrientes, a plazo fijo o de ahorro.
- c) Tomar préstamos, con garantía privilegiada o sin ellas, con facultad de afectar los bienes sociales y aprobar las condiciones que sean fijadas.
- d) Disponer de cualesquiera fondos que pertenezcan a la sociedad, depositadas en los bancos u otros establecimientos de créditos, bien sea por medio de cheques, cartas de crédito, transferencias cablegráficas o de cualquier otro modo.-
- e) Vigilarán y custodiarán los libros de comercio, así como los bienes y haberes de la sociedad.-
- f) Redactarán las actas de las Asambleas Generales, las que se conservarán en legajos, escritas a máquinas, certificadas.
- g) Expedirán copias, aún certificadas, de los acuerdos de las Asambleas Generales, así como de todos otros testimonios o documentos que otorguen la sociedad.
- h) Redactarán la nómina que contenga los nombres y domicilios de los socios presentes en las Asambleas Generales y el número de cuotas sociales de que cada uno es propietario, y el de votos que les corresponda, lista que certificarán y conservarán en el domicilio social para comunicarla a todo el que lo solicite, una vez que haya sido aprobado por la Asamblea General y firmado por el que la preside, en caso no ser socios los Gerentes.

Art. 48.- Cuando por ausencia, muerte, inhabilitación o incapacidad de los Gerentes, el socio de mayor edad deberá asumir la dirección de la sociedad y deberá dentro de las cuarenta y ocho (48) horas convocar a una Asamblea General Extraordinaria a fin de



*Handwritten signature*



... 21 ...

seleccionar su sustituto para la dirección de los negocios de la sociedad; actuará válidamente hasta la decisión de la Asamblea General Extraordinaria.

#### Del Ejercicio Social

Art. 49.- El período comercial o social comenzará el día primero (1ro.) del mes de Julio de cada año y terminará el día treinta (30) del mes de Junio del año siguiente.

\* Párrafo: Al término de cada ejercicio social anual se formará un inventario general y serán preparados los balances y las cuentas de ganancias y pérdidas que deban ser sometidos a la Asamblea General Ordinaria, junto con el informe de los Gerentes sobre las gestiones realizadas durante el año y sus recomendaciones sobre los resultados obtenidos y planes futuros. Todos los balances, inventarios, cuentas e informes que se presenten a la Asamblea General Ordinaria, deberán referirse al período social inmediatamente anterior al día en que se reúna dicha Junta, sin perjuicio de que la misma pueda exigir datos referentes a otros más.



#### Fondo de Reserva Legal y Dividendos

Art. 50.- El total de los beneficios obtenidos en cada año se distribuirá del modo siguiente:

a) El cinco por ciento (5%) se destinará al fondo de reserva. Cuando ese fondo de reserva alcance el diez por ciento (10%) del Capital Social, dejará de hacerse dicho apartado, a menos que la Asamblea General resuelva otra cosa.

Y

b) La suma restante constituirá el superávit o sea la cantidad a distribuir como dividendo entre los socios. Sin embargo, la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que lo sustituya podrá disponer que el superávit se retenga para ser reemplazado en la forma que crea conveniente, sea para amortizaciones del pasivo de la sociedad o para la constitución de un fondo de previsión o para cualquier uso en bien de los intereses de la sociedad.-



*[Handwritten signature]*



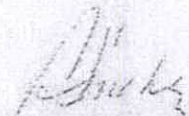
Controversias.

Art. 54.- Toda cuestión que surja entre los socios y la sociedad, entre los socios entre sí o cualesquiera controversia que se pueda originar durante la vigencia de la sociedad, incluida cualquier contestación entre uno cualquiera de los Gerentes y los socios o con motivo de su puesta en liquidación y disolución será resuelta conforme las disposiciones legales vigentes y aplicables a la fecha de tal situación.

Los presentes estatutos fueron redactados en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once (2011).



Pedro O. Vargas C.

  
Pamela M. Sánchez S.





VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, S.R.L.

Capital Social: RD\$15,000,000.00

Santo Domingo, R. D.

RNC: 1-01-59294-1

Registro Mercantil: 17254SD



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, S.R.L. CELEBRADA EN FECHA NUEVE (9) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

En Santo Domingo, República Dominicana, hoy día nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.) de este día, los propietarios de cuotas sociales de la sociedad comercial denominada **VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, S.R.L.** (en lo adelante la "Sociedad"), con un capital social autorizado de Quince Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$15,000,000.00), dividido en Quince Mil (15,000) cuotas sociales de Mil Pesos Dominicanos (RD\$1,000.00) cada una, se han reunido en Asamblea General Ordinaria, sitio en la Av. Charles Summer No. 2, sector Los Prados, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Los presentes renuncian a las formalidades y requisitos de convocatoria, por encontrarse todos presentes y/o debidamente representados.

Ha sido redactada una Nómina de Presencia, la que después de firmada por todos los presentes en la reunión, y certificada sincera y verdadera por los miembros de la directiva de esta Asamblea, queda anexada a la presente acta.

Se designa como Presidente de la Asamblea a Pedro Oguis Vargas Cepín y como Secretaria a Pamela María Sánchez Saviñón. Los señores antes mencionados, presentes en la reunión, aceptan las funciones que les son encomendadas.

El Presidente comprueba, según la Nómina de Presencia, que se encuentran presentes o representados, todos los socios propietarios de cuotas sociales, por lo cual se declara que esta asamblea se encuentra regularmente constituida y puede deliberar válidamente.

Se abre la sesión. El Presidente pone a disposición de los socios:

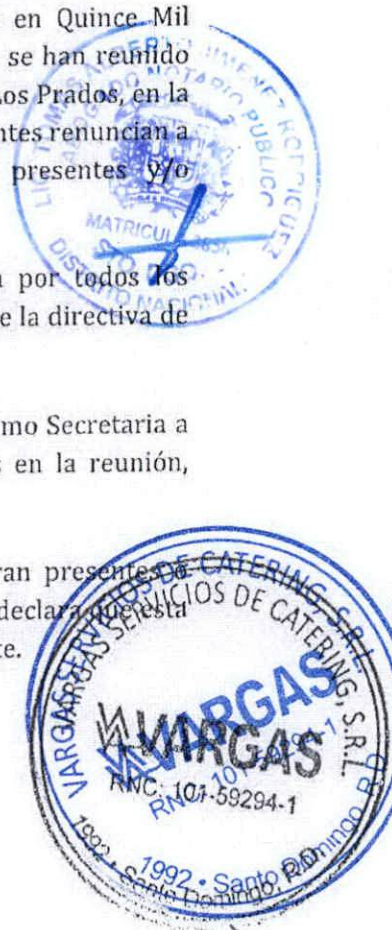
- Estatutos Sociales;
- Nómina de Presencia de la Asamblea;
- Informe de Gerencia; y,
- Proyectos de resoluciones a ser aprobados en la presente asamblea;

Se abre la sesión. El Presidente les recuerda a los presentes que los referidos documentos han estado disponibles para los accionistas quince (15) días antes de celebrar la presente Asamblea, así mismo les informa a los presentes que la Asamblea ha sido convocada para deliberar sobre el siguiente orden del día:



*Handwritten signature*

**ORIGINAL**



## ORDEN DEL DÍA

1. Aprobar la validez de la presente asamblea para sesionar como Asamblea General Ordinaria;
2. Aprobar si ha lugar la gestión de la Gerencia, otorgar descargo a la misma por el tiempo que desempeñaron sus funciones, y Ratificar al(los) Gerente(s) de la Sociedad por el periodo correspondiente; y,
3. Autorizar el depósito de la presente Asamblea y su Nómina de Presencia ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, así como cualesquier otras instituciones de lugar, y otorgar los poderes a las personas que se estimen convenientes para tales fines.

Se inicia la discusión general, se presentan algunas observaciones y se intercambian explicaciones y, cuando nadie más demanda la palabra, el Presidente somete a votación la siguiente resolución:

### PRIMERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria de la sociedad comercial **VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, S.R.L.**, (i) **RECONOCEN** la regularidad de la presente Asamblea; (ii) **DECLARAN** que ésta Asamblea está válidamente constituida para deliberar como tal, ya que cumple con los requisitos de forma y de quórum establecidos en los Estatutos Sociales de la Sociedad, estando presentes y/o representados la totalidad de las cuotas sociales en circulación de la Sociedad, tal y como lo refleja la Nómina de Presencia anexa a la presente acta; y, (iii) **RENUNCIAN** al requisito de convocatoria establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad por encontrarse todos presentes y/o debidamente representados.

*Esta resolución fue aprobada por unanimidad.*

### SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria de la sociedad comercial **VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, S.R.L.**, **RESUELVE OTORGAR DESCARGO** a la Gerencia por el tiempo que desempeñaron sus funciones, y **RESUELVE RATIFICAR** como Gerentes de la Sociedad, a los señores Pedro Oguis Vargas Cepín y Pamela María Sánchez Saviñón, por un periodo de tres (3) años.

*Esta resolución fue aprobada por unanimidad.*

### TERCERA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Ordinaria de la sociedad comercial **VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, S.R.L.**, **RESUELVE** autorizar el depósito de la presente Acta y



**ORIGINAL**


*Sánchez*


*[Handwritten signature]*

los documentos correspondientes, ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, ante la Dirección General de Impuestos Internos y cualquier otra entidad que sea requerida. En ese sentido, se otorga poder tan amplio como en derecho fueren necesarios a la firma de abogados DR&R Abogados y Consultores Fiscales, S.R.L., con domicilio en la calle José Amado Soler No. 49, edificio GAMPSA, suite 2-A, Ensanche Serrallés, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana debidamente representada por la Licda. Laura Feliz Taveras, dominicana, mayor de edad, abogada, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral no. 001-1310016-8, para que actuando en nombre y representación de la sociedad pueda realizar todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución, así como la renovación del Registro Mercantil en caso de ser necesario.

**Esta resolución fue aprobada por unanimidad.**

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión a las diez horas de la mañana (10:00 A.M.) de este día en fe de lo cual se redacta la presente acta, que ha sido leída a todos los presentes y aprobada a unanimidad por ellos y es firmada al pie en señal de aceptación.

  
**Pedro Oguis Vargas Cepin**  
Presidente de la Asamblea

  
**Pamela María Sanchez Saviñón**  
Secretaria de la Asamblea





**ORIGINAL**

**Propuesta de Servicios de Almuerzos:**  
**Adquisición de Almuerzos Empresariales para el Personal del Centro de Gestión Documental.**

- De acuerdo a las especificaciones en la presente invitación, en este renglón hemos incluido el suministro de Doce mil (12,000) raciones de Almuerzos Empresariales para el personal del Centro de Gestión Documental, el suministro de los servicios de almuerzos tendrá vigencia hasta que se agote la disponibilidad de los alimentos contratados, consistente en:
- Almuerzo Empresarial
- Horario de entrega: Lunes a Viernes a las 11:30 a.m.
- Cantidad de Almuerzos Diarios: Un Promedio que va desde 65 a 75 almuerzos por día.
- Destino de Entrega: Nave Industrial para Archivos, ubicadas en el parque Industrial Duarte, KM.22 de la Autopista Duarte.
- Plazo previo para aceptación de solicitudes de raciones: 2 días laborables.
- Raciones de Alimentos: Empacados en Termo-Pack Sellados.
- Formato de Almuerzos: Las raciones deben tener guarnición, Carne o Pescado y Ensalada.

**a. Opciones de Guarnición:**

- Arroz Blanco Acompañado de Granos (Guandules y/o Habichuelas Rojas)
- Moro de Habichuelas Negras o Rojas o Guandules
- Arroz con Puerro y Vegetales y Plátano Fritos (Tostones)
- Arroz con Maíz y Plátano Maduro
- Arroz con Lentejas
- Espaguetis en Salsa Roja y Embutidos con Queso Parmesano

**b. Opciones de Carnes/Pescado:**

- Res al Horno, Asada, con Salsa, a la Criolla
- Cerdo a la plancha, al Horno, con Salsa, Frito
- Pechuga de Pavo Horneada, con Salsa, Frita, a la Criolla
- Pechuga de Pollo a la Plancha, con Salsa, a la Criolla, Horneada, Frita, Empanizada
- Filete Bacalao
- Pescado Basa Frito, Empanizado, a la Plancha, al Ajillo, al Horno, al Vapor, con Coco o Guisado.

VARGAS SERVICIOS DE CATERING S.R.L. | RNC: 101-59294-1

Ave. Charles Summer No. 2 esq. Eliseo Grullón, Los Prados, Santo Domingo, Rep. Dom.

Tel.: (809) 563.6602 | Fax: (809) 334-1192 | ventas@vargascatering.com.do | @VargasCatering



ORIGINAL



c. Opciones de Ensaladas:

- Vegetales al Grill
  - Ensalada Jardinera
  - Ensalada de Pasta al Pesto, con Ajo
  - Vegetales Salteados
  - Ensalada César
  - Ensalada al Vapor
  - Vegetales Hervidos
  - Ensalada Aguacate, Tomate y Cebolla
- Los Productos y Alimentos a entregar por nuestra parte serán de buena calidad, con un menú balanceado y variado. (Ver ejemplo de Menú anexo).
  - El Transporte para ser entregadas las raciones de comida diariamente en la Nave Industrial para Archivos, ubicada en el Parque Industrial Duarte, KM.22 de la Autopista Duarte, está igualmente contemplado.
  - La condición de pago será otorgado un crédito de Treinta (30) días contra emisión de orden de compra, entrega de factura generada mensualmente, con comprobante gubernamental e impuestos al día.



*Andrés*  
**ORIGINAL**

VARGAS SERVICIOS DE CATERING S.R.L. | RNC: 101-59294-1

Ave. Charles Summer No. 2 esq. Eliseo Grullón, Los Prados, Santo Domingo, Rep. Dom.

Tel.: (809) 563.6602 | Fax: (809) 334-1192 | ventas@vargascatering.com.do | @VargasCatering





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL



### LICENCIA O PERMISO SANITARIO

PROVINCIA O AREA DE SALUD: V EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA CERTIFICAR QUE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL ENTORNO DONDE OPERA LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: VARGAS SERVICIOS DE CATERING,  
SRL RNC: 101-59294-1 LOCALIZADO EN LA PROVINCIA: STO. DGO.  
MUNICIPIO: D.N. ZONA O SECTOR: LOS PRADOS  
CALLE: AV. CHARLES SUMMER NO. 2

REUNEN LAS CONDICIONES SANITARIAS ADECUADAS PARA OPERAR DE  
ACUERDO CON ASPECTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS POR SALUD AMBIENTAL CONFORME AL MARCO REGULATORIO Y ÁREAS DE SU COMPETENCIA.  
ESTE DOCUMENTO NO SUSTITUYE NI REEMPLAZA NINGUN OTRO REQUERIMIENTO DE OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y SE EMITE DE ACUERDO CON LA LEY  
GENERAL DE SALUD 42-01 Y SUS REGLAMENTOS.

INSPECCIONES O EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO	
NOMBRE DEL TRABAJADOR AMBIENTAL	FECHA



DR. FRANCISCO F. GOMEZ SANCHEZ  
DIRECCIÓN PROVINCIAL O DE ÁREA DE SALUD

REGISTRADO CON EL NUMERO: 9364 , FOLIO: 185 DEL  
LIBRO DE LAS LICENCIAS O PERMISOS SANITARIOS, EL DÍA 24 DEL  
MES DE: OCT. DEL AÑO: 2022 , CON UNA VIGENCIA  
DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.  
VALIDO HASTA EL DÍA: 24 MES: OCT. AÑO: 2023

LIC. JOSE FRANCISCO MATOS  
COORDINACIÓN PROVINCIAL O DE ÁREA DE SALUD AMBIENTAL

ADVERTENCIA: ESTE DOCUMENTO PODRA SER CANCELADO POR LA AUTORIDAD DE SALUD PÚBLICA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD O SUS  
REGLAMENTOS, CUANDO SE ALTERE O MODIFIQUE NEGATIVAMENTE LAS CONDICIONES SANITARIAS QUE DIERON ORIGEN A SU EXPEDICIÓN.

*Alcaldes*  
**ORIGINAL**



**EJEMPLO DE MENU PARA ALMUERZO PARA PERSONAL PODER JUDICIAL**

<b>Opción No. 1</b> Pollo al Horno Arroz con Habichuelas Rojas Vegetales al Vapor	<b>Opción No. 3</b> Pollo al Horno Pure de Viandas Vegetales al Vapor	
<b>Opción No. 2</b> Lasagña Tradicional Arroz con Habichuelas Rojas Vegetales al Vapor		<b>Pedidos</b>
	Opcion No. 1	
	Opcion No. 2	
	Opcion No. 3	

<b>Opción No. 1</b> Brochetas Mixta Moro Rojo Ensalada de Vegetales Mixtos	<b>Opción No. 3</b> Hot Dog Completo Papas Fritas	
<b>Opción No. 2</b> Pimentones Rellenos (carne) Moro Rojo Ensalada de Vegetales Mixtos		<b>Pedidos</b>
	Opcion No. 1	
	Opcion No. 2	
	Opcion No. 3	

<b>Opción No. 1</b> Pollo Frito Arroz con Guandules Guisado Ensalada Primavera	<b>Opción No. 3</b> Pescado a la Plancha Guineitos Hervidos Ensalada de Repollo	
<b>Opción No. 2</b> Pescado a la Plancha Arroz con Guandules Guisado Ensalada Primavera		<b>Pedidos</b>
	Opcion No. 1	
	Opcion No. 2	
	Opcion No. 3	

<b>Opción No. 1</b> Res Guisada Arroz Fiesta Platanitos Chips Ensalada de Vainitas	<b>Opción No. 3</b> Chuletas Hawayanas Auyama Encebollada Ensalada de Vainitas & Brocoli	
<b>Opción No. 2</b> Chuletas Hawayanas Arroz Fiesta Platanitos Chips Ensalada de Vainitas		<b>Pedidos</b>
	Opcion No. 1	
	Opcion No. 2	
	Opcion No. 3	

<b>Opción No. 1</b> Cerdo Guisado Arroz con Habichuelas Blancas Ensalada Tomate al Oregano	<b>Opción No. 3</b> Cerdo Guisado Yuca Encebollada Ensalada Tomate al Oregano	
<b>Opción No. 2</b> Cocido Arroz Blanco Tostones		<b>Pedidos</b>
	Opcion No. 1	
	Opcion No. 2	
	Opcion No. 3	



*[Handwritten signature]*

VARGAS SERVICIOS DE CATERING S.R.L. | RNC: 101-59294-1

Ave. Charles Summer No. 2 esq. Eliseo Grullón, Los Prados, Santo Domingo, Rep. Dom.

Tel.: (809) 563.6602 | Fax: (809) 334-1192 | ventas@vargascatering.com.do | @VargasCatering

**ORIGINAL**



EJEMPLO DE MENU PARA ALMUERZO PARA PERSONAL PODER JUDICIAL

<b>Opción No. 1</b>
Sancocho Dominicano
Arroz blanco
Aguacate
<b>Opción No. 2</b>
Pollo Guisado a la Abuela
Arroz con Habichuelas Blancas
Ensalada de aguacate, Cebolla y tomate

<b>Opción No. 1</b>
Chuleta Fresca a la Criolla
Arroz con Maiz
Ensalada Garden
<b>Opción No. 2</b>
Chuleta Fresca a la Criolla
Guineos Encebollados
Ensalada Garden

<b>Opción No. 1</b>
Higado de Res Encebollado
Moro de Habichuelas Rojas
Ensalada Cole Solw
<b>Opción No. 2</b>
Deditos de Pescado Frito
Arroz Oriental
Ensalada Cole Solw

<b>Opción No. 1</b>
Pollo Frito
Arroz con Lentejas Guisadas
Ensalada Rusa
<b>Opción No. 2</b>
Locrio de Chuleta y Maiz
Habichuelas Rojas Guisadas
Ensalada Rusa

<b>Opción No. 1</b>
Fajita de Pollo con Vegetales
Arroz Primavera
Ensalada de pasta con Trocito de Jamón y Piña
<b>Opción No. 2</b>
Cerdo Encebollado
Arroz Primavera
Ensalada de pasta con Trocito de Jamón y Piña

<b>Opcion 3</b>
Pollo Guisado a la Abuela
Viandas Mixtas
Ensalada de aguacate, Cebolla y tomate

	<b>Pedidos</b>
Opcion No. 1	
Opcion No. 2	
Opcion No. 3	

<b>Opcion 3</b>
Pasta a la Boloñesa
Panecillos de Buffet
Ensalada Verde

	<b>Pedidos</b>
Opcion No. 1	
Opcion No. 2	
Opcion No. 3	

<b>Opcion 3</b>
Sandwinch Generoso Jamón, Queso,
Lechuga y Aderezo del Chef en Pan Baguette
Papas Fritas

	<b>Pedidos</b>
Opcion No. 1	
Opcion No. 2	
Opcion No. 3	

<b>Opcion 3</b>
Pollo Frito
Papas Fritas
Ensalada Verde

	<b>Pedidos</b>
Opcion No. 1	
Opcion No. 2	
Opcion No. 3	

<b>Opcion 3</b>
Fajita de Pollo con Vegetales
Ñame al Mojo
Ensalada de pasta con Trocito de Jamón y Piña

	<b>Pedidos</b>
Opcion No. 1	
Opcion No. 2	
Opcion No. 3	



ORIGINAL

*[Signature]*

VARGAS SERVICIOS DE CATERING S.R.L. | RNC: 101-59294-1

Ave. Charles Summer No. 2 esq. Eliseo Grullón, Los Prados, Santo Domingo, Rep. Dom.

Tel.: (809) 563.6602 | Fax: (809) 334-1192 | ventas@vargascatering.com.do | @VargasCatering





República Dominicana

No. 047-2023

**Ministerio de Industria Comercio y Mipymes**  
**INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)**

**CERTIFICACIÓN BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN COCINAS**

El Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), certifica que la cocina de la empresa **VARGAS SERVICIOS DE CATERING, S.R.L.**, ubicada en la Av. Charles Summer No. 2, Los Prados, Santo Domingo, República Dominicana, cumple con los requisitos exigidos en la norma **NORDOM 646. Higiene de los Alimentos. Prácticas de Higiene para los alimentos Procesados y Cocinados** utilizados en los servicios de comidas para colectividades.

Esta certificación mantendrá su vigencia, siempre y cuando se tomen las medidas preventivas previstas en las normativas, reglamentaciones y disposiciones vigentes. En caso contrario, el INDOCAL, se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente Certificación y realizar supervisiones periódicas de vigilancia. La misma no da derecho al uso de las marcas de conformidad o sello de calidad del INDOCAL.

Esta Certificación se expide a solicitud de la parte interesada. La misma es válida por un año (1) a partir de la fecha de su expedición. Dada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los (09) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

**Lorenzo D. Ramírez Uribe**

Director General

**NOTA: ESTA CERTIFICACION NO IMPLICA JUICIO SOBRE ACTIVIDADES QUE NO ESTEN RELACIONADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. NO INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION POSTERIORES A LA ENTREGA.**

Calle Oloff Palme Esq. Av. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo, República Dominicana. T.: (809) 686-2205 F.: (809) 688-3843 Email: [indocal@indocal.gob.do](mailto:indocal@indocal.gob.do)

**ORIGINAL**

*Quality*



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Santo Domingo Oeste  
28 de octubre de 2022



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que la razón social **Soluciones Varga's Servicios de Catering, SRL.**, organizada y existente de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, con RNC No. 101592941 con su domicilio en la Ave. Charles Summer No.2, los Prados, Santo Domingo, República Dominicana, es proveedor de esta Alta Corte. En fecha 17 de octubre fue realizada la orden de compra No. OC00007268-1, para la contratación de servicios de montaje, sonido, refrigerios y almuerzos para actividades varias de la institución, y estos servicios fueron recibidos de manera satisfactoria.

Esperando sea útil para los fines correspondientes,

Muy atentamente,

  
Sandra Manzano  
Encargada de Compras y Contrataciones



ORIGINAL



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

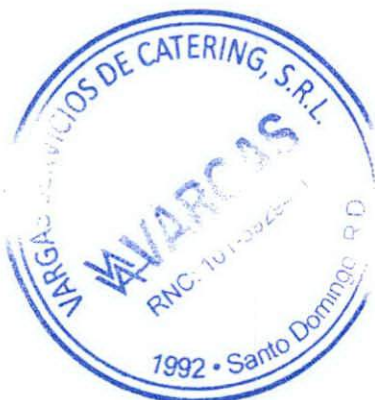
**A QUIEN PUEDA INTERESAR**



Por este medio hacemos constar que la empresa **VARGAS S. SERVICIOS DE CATERING, SRL., RNC 101-592941** ha suplido a nuestra institución en múltiples ocasiones desde el año 2012, producto de haber sido seleccionada conforme a propuestas presentadas en procesos de compras y contrataciones lanzados por el Tribunal Superior Electoral, de conformidad con la ley 340-06 y sus reglamentos de aplicación sobre Compras y Contrataciones.

La citada empresa ha provisto satisfactoriamente el rubro de alimentos y bebidas, tanto en lo relativo a servicios de almuerzos diarios, como servicios de catering en actividades en actividades realizadas por la institución, honrando sus propuestas, demostrando compromiso, calidad y puntualidad en los servicios ofrecidos.

A solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



  
**Noé Vásquez Camilo**  
Director Administrativo Financiero  
TSE



**ORIGINAL**



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
"Democracia Constitucional"



12 de marzo de 2020

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Por medio de la presente hacemos constar que la razón social Vargas Servicios de Catering, S.R.L, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con RNC No. 101-592-941, con Registro de Proveedor del Estado (RPE) No. 2874, con su domicilio en la avenida Charles Summer No. 2, Santo Domingo, Distrito Nacional, es proveedor de esta Alta Corte desde diciembre 2016.

Esperando sea útil para los fines correspondientes,

Muy atentamente,

  
**Licda. Sahira Manzano**  
Encargada de Compras y Contrataciones





**ORIGINAL**



REPÚBLICA DOMINICANA  
HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS  
SANTO DOMINGO, D.N.

-----  
"TODO POR LA PATRIA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certificamos que la empresa **VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL, SRL RNC-101592941**, ha participado en procesos de compras llevados a cabo por esta institución, en el renglón de **Montajes de Eventos y Servicios de Buffet**, manteniéndonos hasta el momento satisfechos con el cumplimiento y la calidad de los bienes suministrados, los cuales han cumplido satisfactoriamente con lo establecido en los contratos correspondientes.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, D.N., a los Doce (12) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinte (2020).


**Lic. ROSSEMBERT LORENZO LINARES**  
2do. Teniente Contador, FARD  
Enc. de Compras Hospital Central de las Fuerzas Armadas





**ORIGINAL**





**Junta Central Electoral**

Garantía de Identidad y Democracia

Dirección de Protocolo

Santo Domingo, D.N.  
12 de marzo del 2019



## A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certificamos que la empresa Vargas Servicios Catering SRL, RNC. 101-59294-1, nos presta servicio como suplidor de alimentos y bebidas para distintas actividades y eventos que realiza la Junta Central Electoral, los cuales han sido de entera satisfacción en cumplimiento, calidad y servicio brindado.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada al día 12 del mes de marzo del año 2020.

Muy atentamente,

*Jamile Heredia* -  
Arq. Jamile Heredia

Coordinadora de Eventos

Dirección de Protocolo de la Junta Central Electoral



*Arq. Heredia*  
**ORIGINAL**

Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera  
Santo Domingo, República Dominicana, Tel. 809-539-5419  
[www.jce.gob.do](http://www.jce.gob.do)



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



INT-TC-2022-6844

23 de septiembre de 2022

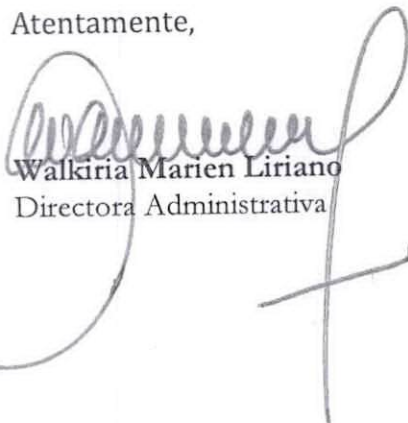
Varga's Servicios de Catering, S.R.L.  
Ciudad

Estimados Señores:

Luego de saludarles y en cumplimiento con las disposiciones contenidas en la normativa de calidad ISO9001, en relación a la evaluación de proveedores marzo-agosto 2022, les presentamos la documentación con los resultados obtenidos por su empresa durante el citado periodo.

En caso de tener alguna inquietud, no dude en escribir al correo electrónico: [compras@tc.gob.do](mailto:compras@tc.gob.do).

Atentamente,



Walkiria Marien Liriano  
Directora Administrativa



**ORIGINAL**

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
EVALUACION DE PROVEEDORES

DATOS DEL PROVEEDOR			
NOMBRE DE LA EMPRESA	Vargas Servicios de Catering, srl		
RNC	101-59294-1	FECHA	23/09/2022
TELÉFONO	809-563-66020	ORDEN DE COMPRAS	7051, 6922, 6919, 6986 y 6986
BIEN Y/O SERVICIO ADQUIRIDO/CONTRATADO	contratación de servicio de catering Masculinidad Positiva, alquiler y montaje Derecho Francés, montaje, arreglos mantelas, sonido		



EVALUACIÓN			
MARCAR CON UNA "X" PARA VALORAR LOS CRITERIOS A EVALUAR.			
CRITERIO A EVALUAR	VALORACIÓN		
	REGULAR	BUENO	EXCELENTE
ACCESIBILIDAD			•
CALIDAD			•
PLAZO DE ENTREGA		•	
SERIEDAD			•

NOTA: VER DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

COMENTARIO
<p>comentario del cliente interno oc 7051: El servicio se recibió 4 horas después de lo previsto, sin previa notificación de la tardanza. Anteriormente no habíamos tenido inconvenientes con este suplidor, pero nos gustaría que se tomen todas las pevisions de lugar para una próxima oportunidad.</p> <p>Sobre el Comentario anterior el Proveedor remitió correo electronico indicando su postura.</p> <p>Se detectó una falta de comunicación entre el cliente interno y el proveedor. Por lo que recomendamos que para futuros casos, se involucre directamente a la Encargada de Compras, Licda. Sahira Manzano para intervenir y aclarar cualquier duda.</p>

FIRMAS
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> </div> <div style="text-align: center;"> <p style="margin-top: 5px;">DEPARTAMENTO DE COMPRAS</p> </div> <div style="text-align: center;"> </div> </div>

Sahira

ORIGINAL

  
REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



INT-TC-DA-2023

06 de febrero de 2023

Señores:

**Varga's Servicios de Catering, SRL**  
Ciudad

Estimados señores:

Luego de saludarles y en cumplimiento con las disposiciones contenidas en las normativas de calidad ISO9001:2015, en relación a la evaluación de proveedores durante el periodo septiembre 2022 a enero 2023, les presentamos la documentación con los resultados obtenidos por su empresa durante el citado periodo.

En caso de tener alguna inquietud, no dude en escribir al correo electrónico:  
[compras@tc.gob.do](mailto:compras@tc.gob.do)

Atentamente,



**Walkiria M. Liriano**  
Directora Administrativa



**ORIGINAL**



**DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
EVALUACIÓN DE PROVEEDORES**

DATOS DEL PROVEEDOR			
NOMBRE DE LA EMPRESA	Varga's Servicios de Catering, SRL		
RNC	101592941	FECHA	06/02/2023
TÉLEFONO	809-563-6602	ORDEN DE COMPRAS	7268, 7300, 7344, 7345, 7397 y 7444
BIEN Y/O SERVICIO ADQUIRIDO/CONTRATADO	Contratación de servicio de catering, alquileres y montaje.		

**EVALUACIÓN**

MARCAR CON UNA "X" PARA VALORAR LOS CRITERIOS A EVALUAR.

CRITERIO A EVALUAR	VALORACIÓN		
	REGULAR	BUENO	EXCELENTE
ACCESIBILIDAD			•
CALIDAD			•
PLAZO DE ENTREGA			•
SERIEDAD			•

NOTA: VER DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**COMENTARIO**

Consideramos que este proveedor posee excelente valoración, por lo que es apto para ser contratado en futuras actividades de este TC.



**FIRMAS**

 <b>VARGAS SERVICIOS DE CATERING, S.R.L.</b>	 <b>DEPARTAMENTO DE COMPRAS</b>
---	------------------------------------



*Handwritten signature*

**ORIGINAL**